

TRABAJO FINAL DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Maestrando: Boasso Juan Carlos

Título del Trabajo Final: Facilitadores y barreras para la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en las carreras de grado de la Universidad Nacional de La Matanza.

Carrera: Maestría en Gestión de la Educación Superior

Unidad Académica: Departamento de Ciencias de la Salud

Director del Trabajo Final: Magdalena Bouzigues

AGRADECIMIENTOS

A mis compañeros y docentes de la Maestría por acompañarme en el placer del aprendizaje durante un duro periodo de nuestra historia, el aislamiento social que produjo la pandemia del 2020.

A la Universidad Nacional de La Matanza por permitir mi formación y acompañar mi crecimiento profesional como en ningún lugar pude hacerlo.

DEDICATORIA

A mis hijas Catalina y Guillermina.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Ajustes razonables: “por ajustes razonables se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

Barreras: “son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea inaccesible, falta de tecnología asistencial adecuada, actitudes negativas de la población respecto a la discapacidad, y también los servicios, sistemas y políticas que bien, no existen o dificultan la participación de las personas con una condición de salud en todas las áreas de la vida”.

Condición de salud: “es un término genérico que incluye enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Una "condición de salud" puede incluir también otras circunstancias como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones genéticas”.

Discapacidad: según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad la discapacidad es un “(...) concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) define la Discapacidad como un “(...) término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una "condición de salud") y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)”.

Diseño universal: “se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni

diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”.

Dominios de salud: “(...) indican áreas de la vida que incluimos en el concepto de "salud", como aquellas que cuando se definen los objetivos de los sistemas de salud, se consideran como su responsabilidad prioritaria”.

Dominios relacionados con la salud: “(...) son aquellas áreas de funcionamiento que, aún teniendo una fuerte relación con una “condición de salud”, no se incluyen dentro de las responsabilidades prioritarias de los sistemas de salud, sino más bien, dentro de las de otros sistemas que contribuyen al "bienestar" global”.

Estado de salud: “(...) es el nivel de funcionamiento dentro de un determinado "dominio de salud" de la CIF”.

Estado relacionado con la salud: “(...) es el nivel de funcionamiento dentro de un determinado "dominio relacionado con la salud" de la CIF”.

Estudiantes con discapacidad: Son aquellas personas con discapacidad que realizan estudios universitarios.

Facilitadores: “son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea accesible, la disponibilidad de tecnología asistencial adecuada, las actitudes positivas de la población respecto a la discapacidad, y también los servicios, sistemas y políticas que intenten aumentar la participación de las personas con una condición de salud en todas las áreas de la vida”.

Factores Ambientales: “constituyen un componente de la CIF y se refieren a todos los aspectos del mundo extrínseco o externo que forma el contexto de la vida de un individuo, y como tal

afecta el funcionamiento de esa persona. Los Factores Ambientales incluyen al mundo físico natural con todas sus características, el mundo físico creado por el hombre, las demás personas con las que se establecen o asumen diferentes relaciones o papeles, las actitudes y valores, los servicios y sistemas sociales y políticos, y las reglas y leyes”.

Factores Contextuales: “son los factores que constituyen, conjuntamente, el contexto completo de la vida de un individuo, y en concreto el trasfondo sobre el que se clasifican los estados de salud en la CIF. Los Factores Contextuales tienen dos componentes: Factores Ambientales y Factores Personales”.

Factores Personales: “son los factores contextuales que tienen que ver con el individuo como la edad, el sexo, el nivel social, experiencias vitales, etc. (...)”.

Persona con discapacidad: Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad son aquellas que tengan “(...) deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDPCD	Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CIDyDDHH	Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos
CIF	Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud
CILSA	Centro de Integración Libre y Solidario de Argentina
CIN	Consejo Interuniversitario Nacional
CONADIS	Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad
CONEAU	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
CRES	Conferencia Regional de Educación Superior
ecd	estudiantes con discapacidad
IESALC	Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
pcd	personas con discapacidad
RedBien	Red de Secretarios de Bienestar Universitario y de Asuntos Estudiantiles
RID	Red Interuniversitaria de Discapacidad
SIEMI	Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional.
SPU	Secretaría de Políticas Universitarias
UADER	Universidad Autónoma de Entre Ríos
UBA	Universidad de Buenos Aires
UNaHur	Universidad Nacional de Hurlingham
UNAJ	Universidad Nacional Antonio Jaureche
UNC	Universidad Nacional de Córdoba

UNCUYO	Universidad Nacional de Cuyo
UNDAV	Universidad Nacional de Avellaneda
UNER	Universidad Nacional de Entre Ríos
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (<i>En español: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura</i>)
UNGS	Universidad Nacional de General Sarmiento
UNICEN	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
UNL	Universidad Nacional del Litoral
UNLa	Universidad Nacional de Lanús
UNLaM	Universidad Nacional de La Matanza
UNLP	Universidad Nacional de La Plata
UNLPam	Universidad Nacional de La Pampa
UNLu	Universidad Nacional del Luján
UNM	Universidad Nacional de Moreno
UNMdP	Universidad Nacional de Mar del Plata
UNNE	Universidad Nacional del Nordeste
UNO	Universidad Nacional de Oeste
UNPA	Universidad Nacional de la Patagonia Austral
UNPaz	Universidad Nacional de José C. Paz
UNPSJB	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
UNQ	Universidad Nacional de Quilmes
UNR	Universidad Nacional de Rosario
UNRC	Universidad Nacional de Río Cuarto
UNRN	Universidad Nacional de Río Negro
UNS	Universidad Nacional del Sur
UNSa	Universidad Nacional de Salta

UNSaM	Universidad Nacional de San Martín
UNSE	Universidad Nacional de Santiago del Estero
UNSL	Universidad Nacional de San Luis
UNT	Universidad Nacional de Tucumán
UNTreF	Universidad Nacional de Tres de Febrero
UNVM	Universidad Nacional de Villa Mercedes
UPC	Universidad Provincial de Córdoba
UTN	Universidad Tecnológica Nacional

RESUMEN

La inclusión de personas con discapacidad (pcd) en la Educación Superior es de relevancia para acceder a opciones laborales de calidad y tener menor dependencia de terceros. La Argentina cuenta, desde la década del 80, con una amplia legislación que apoya la inclusión de este colectivo en distintos ámbitos. En este sentido, entre las normas más importantes para la inclusión se mencionan la Ley de Educación Superior, la Ley de Educación Nacional y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El aporte de cada una de estas y el trabajo y compromiso de las instituciones públicas que forman parte de la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID), han permitido grandes avances en la inclusión de pcd en las universidades. Las leyes mencionadas no son vinculantes, quedando a determinación de la institución la profundidad con que se aborde la temática. El presente trabajo plantea describir facilitadores y barreras para la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad (ecd) en las carreras de grado de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM) y proponer líneas de acción que pudieran dar respuesta a las barreras detectadas. En este sentido se realizó una exhaustiva búsqueda sobre los puntos clave en cuanto a marcos legislativos/normativos, se entrevistaron actores clave y ecd de la UNLaM. A partir de los hallazgos reportados se concluye que la UNLaM, siguiendo los lineamientos de la RID, cuenta con una fuerte política inclusiva sostenida en instalaciones accesibles desde lo físico y comunicacional y se encuentra profundizando la accesibilidad académica. Estas acciones toman como eje rector a la Mesa de Discapacidad que, conformada por tomadores de decisión institucional y representantes de los estudiantes, posibilita dar respuestas a las necesidades de los distintos actores involucrados. Asimismo, y a partir de lo descripto en el presente se proponen diferentes tópicos que permitirían seguir profundizando las líneas de acción vigentes.

ABSTRACT

The inclusion of people with disabilities (pwd) in Higher Education is important for accessing quality employment options and having less dependence on third parties. Since the 1980s, Argentina has had extensive legislation supporting the inclusion of this group in different areas. In this sense, among the most important regulations for inclusion are the Higher Education Law, the National Education Law, and the International Convention on the Rights of Persons with Disabilities. The contribution of each of these and the work and commitment of the public institutions that are part of the Interuniversity Disability Network (IDN), have allowed great progress in the inclusion of pwd in universities. The laws are not binding, leaving

them to the institution to determine the depth with which the subject is addressed. This paper aims to describe facilitators and barriers for the educational inclusion of students with disabilities (swd) in undergraduate programs at the Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM) and to propose lines of action that could respond to the barriers detected. In this sense, an exhaustive search was carried out on the key points in terms of legislative/regulatory frameworks and key actors and swd of the UNLaM were interviewed. Based on the reported findings, it is concluded that UNLaM, following the guidelines of the IDN, has a strong inclusive policy supported by physically and communicationally accessible facilities and is deepening academic accessibility. These actions have as a guiding axis the Disability Roundtable, which, made up of institutional decision makers and student representatives, makes it possible to respond to the needs of the different actors involved. In addition, and based on what has been described herein, different topics are proposed that would allow further deepening of the current lines of action.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	II
DEDICATORIA.....	III
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	IV
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	VII
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	X
ÍNDICE.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	1
Planteamiento del problema	1
Objetivo General	1
Objetivos Específicos	1
MARCO TEÓRICO	2
Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	3
Ley de Educación Nacional N°26.206	5
Ley de Educación Superior N°24.521	5
Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID)	6
Consolidación de la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID)	9
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	11
La Constitución Nacional	13
Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES)	13
Cambio de paradigma en discapacidad: del modelo médico al modelo social	14
Discapacidad, Desarrollo y Educación	16
HIPÓTESIS	17
ESTADO DEL ARTE	17
Inclusión en la vida universitaria. La alfabetización académica y sus lenguajes.	21
¿Qué están haciendo las Universidades que participan de la RID por la inclusión de ecd?	21
Acciones comunes de las Universidades Integrantes de la RID:	22
Acciones particulares de las Universidades Integrantes de la RID:	23
Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER)	23
Universidad de Buenos Aires (UBA)	23
Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV)	24

Universidad Nacional de Córdoba (UNC)	25
Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO)	25
Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER)	26
Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS)	26
Universidad Nacional de Hurlingham (UNaHur)	27
Universidad Nacional de José C. Paz (UNPaz)	28
Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam)	29
Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA)	29
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB)	30
Universidad Nacional de La Plata (UNLP)	30
Universidad Nacional de Lanús (UNLa)	31
Universidad Nacional de Luján (UNLu)	32
Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP)	33
Universidad Nacional de Moreno (UNM)	33
Universidad Nacional de Oeste (UNO)	34
Universidad Nacional de Quilmes (UNQ)	34
Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC)	35
Universidad Nacional de Río Negro (UNRN)	36
Universidad Nacional de Rosario (UNR)	37
Universidad Nacional de Salta (UNSa)	38
Universidad Nacional de San Luis (UNSL)	38
Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)	38
Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE)	39
Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF)	40
Universidad Nacional de Tucumán (UNT)	40
Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe)	41
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN)	41
Universidad Nacional del Litoral (UNL)	41
Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)	42
Universidad Nacional del Sur (UNS)	42
Universidad Provincial de Córdoba (UPC)	43
Universidad Tecnológica Nacional (UTN)	43
METODOLOGÍA	44
RESULTADOS	46
Organización de las Entrevistas	49
Entrevistas a Actores Clave	49
Barreras identificadas por actores clave de la Dirección de Bienestar Universitario	52

Facilitadores identificados por actores clave de la Dirección de Bienestar Universitario	53
Proyección para la inclusión según los Actores Clave de la Dirección de Bienestar Universitario	54
Entrevista a Secretarios Académicos	54
Barreras identificadas por Secretarios Académicos	56
Facilitadores identificados por Secretarios Académicos	57
Entrevista a Estudiantes con Discapacidad	57
Adaptación a la vida Universitaria	58
Barreras detectadas por los estudiantes entrevistados	59
Facilitadores identificados por los estudiantes entrevistados.	60
Propuestas realizadas por los estudiantes entrevistados	61
DISCUSIÓN	61
CONCLUSIONES	67
Normativa vigente para la inclusión en Educación Superior para personas con discapacidad a nivel Nacional.	68
Políticas, acciones y recursos que pone a disposición la Universidad Nacional de La Matanza para la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad.	69
Facilitadores y barreras institucionales, detectados por actores clave de la Universidad Nacional de La Matanza, para la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad.	71
Facilitadores y barreras institucionales para la inclusión educativa manifiestos por estudiantes con discapacidad de carreras de grado de la Universidad Nacional de La Matanza.	72
Propuestas de estrategias de intervención que intenten dar respuesta a barreras identificadas por los actores clave y estudiantes con discapacidad	74
Reflexión Final	74
LIMITACIONES-CONSIDERACIONES GENERALES	75
BIBLIOGRAFÍA	76

INTRODUCCIÓN

Planteamiento del problema

El presente trabajo busca poner foco en los facilitadores y barreras para la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad (ecd) en las carreras de grado de la Universidad Nacional de la Matanza (UNLaM). Las personas con discapacidad (pcd) suelen desarrollar su vida en contextos no favorables que acentúan la discapacidad y atentan contra la posibilidad de participación plena. El acceso y la inclusión en el sistema educativo, sobre todo en Educación Superior, es de suma relevancia puesto que es la base para alcanzar empleos de mayor calidad y es un espacio fundamental para las relaciones humanas adultas. (Banco Mundial, 2011). Transitar este periodo de la vida en un contexto libre de barreras pone en igualdad de condiciones a todo el colectivo de la discapacidad abriendo la posibilidad a una mejor calidad de vida con menor dependencia de terceros.

En nuestro país contamos con legislación que facilita los medios para que las pcd accedan y transcurran la vida académica en todos sus niveles. Esto cobró mayor relevancia con el surgimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD). Sin embargo, más allá de la existencia de una amplia normativa y legislación que respalda la inclusión y eliminación de barreras, las acciones quedan libradas a cada institución. En base a esto el abanico de situaciones suele ser sumamente diverso.

Por lo mencionado la pregunta que guía este estudio intentará vislumbrar: ¿Cuáles son los facilitadores y barreras para la inclusión educativa de ecd en las carreras de grado de la UNLaM?

Objetivo General

- Describir facilitadores y barreras para la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en las carreras de grado de la Universidad Nacional de La Matanza.
- Proponer líneas de acción que pudieran dar respuesta a las barreras detectadas.

Objetivos Específicos

- Identificar la normativa vigente para la inclusión en Educación Superior para personas con discapacidad a nivel Nacional.

- Describir las políticas, acciones y recursos que pone a disposición la Universidad Nacional de La Matanza para la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad.
- Describir los facilitadores y barreras institucionales, detectados por actores clave de la Universidad Nacional de La Matanza, para la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad.
- Identificar facilitadores y barreras institucionales para la inclusión educativa manifiestos por estudiantes con discapacidad de carreras de grado de la Universidad Nacional de La Matanza.
- Sugerir estrategias de intervención que intenten dar respuesta a barreras identificadas por los actores clave y estudiantes con discapacidad.

MARCO TEÓRICO

En el mundo más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad y su prevalencia crece debido al envejecimiento de la población, al aumento de enfermedades crónicas no transmisibles y accidentes. El colectivo de personas con discapacidad (pcd) suele tener peores resultados sanitarios, académicos, menor participación económica y una tasa de pobreza más alta que las personas sin discapacidad. Esto tiene asidero en que las pcd se encuentran con obstáculos que limitan o impiden el acceso a servicios que consideramos obvios; en particular la salud, educación, empleo, transporte o la información, siendo esta dificultad mayor en comunidades económicamente desfavorecidas. (Banco Mundial, 2011, pág. XI) . Dentro de estos espacios la inclusión en la educación, fundamentalmente en la Educación Superior, es la base para que se abran las puertas a opciones laborales de calidad y de esta manera acceder a una vida con mayores y mejores oportunidades de inserción laboral y menor dependencia de otras personas. (Banco Mundial, 2011, pág. 231). En Argentina, entre los mayores de 14 años certificados con discapacidad durante el 2022, un 13,3% declaró que posee algún tipo de empleo, frente a un 86,7% que declararon encontrarse sin trabajo. Dentro del grupo de los que se encuentran sin trabajo, el 3,4% manifestó que está en la búsqueda. (Agencia Nacional de Discapacidad, 2023).

Las respuestas a la necesidad de inclusión de pcd, movilizadas principalmente por sus propias organizaciones, ha evolucionado desde la década del 70 desde una mirada intervencionista a una de derechos humanos. El enfoque con que se aborde un tema tan

relevante como la discapacidad es fundamental ya que va a inferir de manera directa sobre la forma y posibilidades de acceso e inclusión. (Banco Mundial, 2011, pág. 3).

Hacia el final de la primera década del 2000 en Argentina aún se pensaba a la discapacidad desde el modelo médico. Este modelo considera que la discapacidad es un problema de la persona causado por una enfermedad o condición de salud que requiere de tratamiento individual y aplicado por profesionales. (Organización Mundial de la Salud, 2001, pág. 22). En esa época comienza a surgir con mayor fuerza un cambio de enfoque de la discapacidad haciendo un giro hacia una visión más amplia de la misma. Este cambio de paradigma se ve reflejado a través del lanzamiento en el año 2001 de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud y (CIF) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual propone que la discapacidad es el resultado de una compleja relación entre la condición de salud del individuo, sus factores personales y los factores externos que representan las circunstancias en las que este vive. De esta relación, individuo-factores contextuales, se pueden generar distintos efectos en el perfil de funcionamiento de una persona con una condición de salud determinada. (Organización Mundial de la Salud, 2001, pág. 18). Esta definición ilustra la naturaleza compleja y multidimensional del concepto de discapacidad. A partir de ella se entiende que la discapacidad se sitúa en esa relación que se da entre el entorno (físico, material, social, histórico, cultural y simbólico) y las personas con algún tipo de deficiencia sea esta temporal o permanente. De modo que, la transformación o conservación de esos entornos es determinante para la plena participación social de los sujetos o para su exclusión (o “discapacitación”). Por lo tanto, podemos decir que la discapacidad es una condición cambiante, contingente y situacional. (Rapanelli, 2021, pág. 18).

Las políticas de accesibilidad e inclusión al sistema de Educación Superior para estudiante con discapacidad (ecd) se establecen como derecho a partir de tres normativas fundamentales, estas son: la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, 2006), la Ley de Educación Nacional (N°26.206, de 2006) y la Ley de Educación Superior (N°24.521, de 1994) y sus modificatorias. A continuación, se desarrollan los puntos clave que inciden en el proceso de inclusión en Educación Superior del colectivo de pcd. (Rapanelli, 2021, pág. 64).

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La CDPCD fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. La República Argentina se suscribe a la misma en 2007, adhiriendo a través

de la Ley 26.378 en 2008 y le otorga rango constitucional a través de la Ley 27.044 en 2014. En la mencionada convención se reconoce a la discapacidad como: un concepto que evoluciona y es el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras actitudinales y del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad y en igualdad de condiciones con los demás. (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2008; Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2014).

El propósito de la CDPCD es promover, proteger y asegurar el pleno e igual disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las pcd. (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2008). La misma define a las pcd como aquellas que tengan “(...) deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2008). Asimismo, aboga por la autonomía, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad. Por lo tanto, la discapacidad ya no es de la persona, sino que se da cuando una persona con cierta deficiencia interactúa en un contexto que no le es favorable. Este cambio de paradigma propone pensar a la pcd como sujeto de derecho y ya no como objeto de intervención por parte de otro. Ser sujeto de derecho pone en las instituciones la necesidad de adaptar entornos físicos y actitudinales en pos de la inclusión. El funcionamiento ya no depende de una intervención biológica, sino de un abordaje integral. Actualmente se entiende a la discapacidad desde el modelo social, el cual plantea un compromiso desde el contexto en favor de generar facilitadores o eliminar barreras que permitan el acceso a la vida en comunidad.

En lo que respecta a la educación, la CDPD establece en su artículo 24, punto 5 que los Estados Parte deberán asegurar que las pcd tengan acceso a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Parte deberán asegurar que se realicen los ajustes razonables para las pcd como ser medidas de apoyo necesarias para el desarrollo académico, social y la plena inclusión. (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

Para el cumplimiento de las responsabilidades que se abordan en la convención, en su artículo 2, se proponen algunos términos que permitirán a los Estados Parte cumplir con determinadas obligaciones:

“Por ajustes razonables se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se

requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”; por "diseño universal" se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”. (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

Ley de Educación Nacional N°26.206

La Ley de Educación Nacional N°26.206 fue promulgada en 2006; en el artículo 11, inciso n prevé que las políticas educativas nacionales puedan brindar a las pcd "(...) una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos". (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2006). En su artículo segundo, compromete al Estado como garante del derecho a la educación, considerada un bien público y un derecho personal y social. Entre los fines y objetivos de la política educativa nacional esta ley, en el artículo 11, establece la educación integral de calidad que permita el desempeño laboral y el acceso a estudios superiores; la inclusión educativa; las condiciones de igualdad contemplando el respeto por la diferencia; la garantía de acceso, permanencia y egreso en todos los niveles educativos garantizando su gratuidad; brindar a las pcd propuestas pedagógicas que permita su máximo desarrollo y el pleno ejercicio de sus derechos; coordinar las políticas de ciencia, educación y tecnología con las de cultura, comunicación, desarrollo social, salud y trabajo; promover la eliminación de toda forma de discriminación. (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2006).

Ley de Educación Superior N°24.521

El tercer instrumento normativo lo constituye la Ley 24.521 la cual tuvo un vacío legal sobre la temática de la discapacidad, hasta su modificatoria en el año 2002. (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2002; Rositto, 2012, pág. 85). En la misma se reconoce una serie de funciones que incumben a las universidades, tales como lo expresado en el artículo 3, inciso a de la Ley N°25.573:

“Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad

creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad (...)”.

Asimismo, en esta norma se resaltan como funciones del Estado garantizar el acceso a los medios físicos, a los servicios de interpretación y a los apoyos técnicos requeridos por las pdc y la responsabilidad de las universidades de propender a formular y desarrollar planes de estudio que incorporen la perspectiva de la discapacidad. (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2002).

De este modo, se dio lugar a un proceso en el cual las universidades adquirieron el marco normativo necesario para garantizar el derecho a la Educación Superior de las pcd, habilitando transformaciones focalizadas en una serie de aspectos como ser el edilicio, comunicacional, institucional y pedagógico.

Lo descripto permite observar que, si bien desde fines de los noventa se intenta introducir la temática de discapacidad en ámbitos institucionales específicos, recién en el siglo XXI se comienzan a articular acciones a partir de la conformación de comisiones de trabajo al interior del sistema universitario. Las comisiones se particularizan según el perfil individual de las instituciones, fundamentado su acción en los principios de accesibilidad y ajustes razonables planteados en la CDPCD. (Arellano y otros, 2021). El funcionamiento y articulación de los distintos espacios que se generaron hacia el interior de cada universidad tuvo su espacio en la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID) que funciona dentro de la Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID)

Desde el año 2017 funciona, dentro de la Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial del CIN la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID). (Misischia y otros, 2020). Esta tiene como antecedente más reciente a la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos (CIDyDDHH) surgida en el 2003. La CIDyDDHH nace de la necesidad de sentar mecanismos institucionales que garanticen a las pcd el pleno ejercicio de su derecho a la Educación Superior, en tanto bien público y social, derecho humano y obligación del Estado.

En este momento tal vez sea propicio hacer un breve recorrido desde el surgimiento de la CIDyDDHH a la conformación de la RID ya que esta dio inicio al abordaje de la temática de

discapacidad dentro de la institución universitaria. La historia se remonta al año 1991 en la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) donde un grupo de estudiantes y docentes con discapacidad buscaban formular una propuesta que modificara el Estatuto de la mencionada institución. Los mismos pretendían la incorporación de un nuevo artículo que garantizara al colectivo el cumplimiento de todos los requisitos para su inclusión y su participación mediante la igualdad de oportunidades, eliminando toda barrera física y otras situaciones minusvalidantes. Esta propuesta fue innovadora e inspiradora para que otras universidades comenzaran a pensar y plantear cambios en sus estatutos. Este hecho no debe perderse de vista, dado que es un signo que caracterizó la posterior dinámica colaborativa y de trabajo en red de la CIDyDDHH. En base a esto, la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNMdP, reconoce el Programa Discapacidad y Equiparación de Oportunidades como proyecto político-institucional y organiza los primeros encuentros interuniversitarios sobre este tema. En 1994 se lleva adelante el Segundo Encuentro Interuniversitario sobre Discapacidad donde se crea la Comisión Provisoria Interuniversitaria sobre discapacidad que funcionó hasta convertirse en 1995 en la Comisión Interuniversitaria sobre Discapacidad. Esta última estuvo conformada por representantes de seis universidades nacionales, asesorada por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), por el Centro de Investigación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y Transporte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y por la Fundación MAPFRE Medicina. (Díaz, 2011).

En la UNMdP, en base a la adhesión al nuevo paradigma sobre discapacidad surgido de la CDPCD que concibe a la discapacidad en clave de derechos humanos, se establece la conformación de la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos. En aquel momento, se renovó la voluntad de mantener el funcionamiento de la comisión y se entendió que el trabajo en red podía generar mecanismos de retroalimentación para planificar estrategias, actualizar e intercambiar conocimientos y renovar principios con el fin de planificar acciones conjuntas en los ámbitos universitarios. Según Díaz (2011), en la modificación de la denominación convergieron dos hechos de gran envergadura: uno de ellos fue la aprobación de la Convención Interamericana sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las pcd; y el otro la redacción de informes preliminares del Comité Especial convocado para elaborar la CDPD, en diciembre de 2001. Su aprobación como primer tratado de derecho internacional específico influyó en la estructura organizativa de la comisión y fortaleció su quehacer. A partir de esto se creó un comité ejecutivo con reuniones periódicas y se estableció

que cada dos años se organizarían Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad, donde también se renovarían las autoridades de la RID. (Díaz, 2011).

En 2004, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología solicitó la elaboración de un informe que diera cuenta del estado de situación de la educación superior para pcd, analizara el acceso y estableciera el diseño de políticas públicas dirigidas a superar exclusiones. Este informe, realizado por profesionales de la Universidad Nacional de Entre Ríos, tuvo un valor inédito y constituyó un gran aporte para el Sistema Universitario Argentino. Además, fue el punto de partida de la vinculación entre la SPU y la CIDyDDHH a través de la Dirección Nacional de Coordinación Institucional Evaluación y Programación Presupuestaria, dirigida por José Luis Parisi, y del Programa de Apoyo a las Políticas de Bienestar Universitario. (Díaz, 2011).

En marzo del 2005, en el Primer Encuentro de Áreas de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles, la CIDyDDHH se vincula con la Red de secretarios de Bienestar Universitario y de Asuntos Estudiantiles (RedBien). Allí se realizó una capacitación para informar y concientizar sobre temas referentes a la producción social de la discapacidad, adaptaciones curriculares, accesibilidad física y modelos de conformación de comisiones universitarias. Según el Reglamento de la CIDyDDHH (2011), la SPU se compromete como promotora del cumplimiento de las leyes y normativas de los derechos de este colectivo, de la generación de acciones para hacer de las universidades ámbitos accesibles e incluyentes y de la equiparación de oportunidades. Además, insta a las instituciones de Educación Superior a relevar datos estadísticos, al dictado de capacitaciones, a la organización de eventos académicos, a la formación, la difusión y la investigación sobre la temática.

Al interior de sus acciones, la SPU asume dos líneas de trabajo. Una de promoción y capacitación institucional y otra asociada al financiamiento de obras de accesibilidad edilicia y becas. En estos primeros lineamientos, se puede evidenciar que las acciones de accesibilidad fueron entendidas en sus orígenes como acciones referidas a mejorar las condiciones edilicias, postergando la modificación de las barreras comunicacionales y académicas.

Durante la siguiente gestión de la CIDyDDHH, coordinada por la Dra. María Alejandra Grzona, las acciones estuvieron centradas en la participación a través de la presencia en todas las reuniones de la RedBien, la elaboración de una enmienda al proyecto de Ley de Educación Nacional, la elaboración del Programa Integral de Accesibilidad de las Universidades Públicas y la producción del reglamento de la CIDyDDHH. Esto posibilitó una presencia formal en el Consejo Interuniversitario Nacional, la formulación del expediente de solicitud de

financiamiento para obras en las universidades nacionales y la construcción de un proyecto de articulado específico de discapacidad para la Ley de Educación Superior, así como el asesoramiento permanente a universidades y personas acerca de becas, bibliotecas accesibles y adaptaciones curriculares.

De este modo, la temática acerca de las condiciones de participación y formación profesional de las pcd en el ámbito universitario fue logrando mayor visibilidad y se fue consolidando en las prácticas académicas, organismos de gobierno universitario, en la legislación educativa nacional, entre otros espacios. Esta visibilización en las instituciones dio lugar a acciones específicas por parte de la CIDyDDHH que se tradujeron en la aplicación de políticas públicas significativas para toda la comunidad universitaria. (Katz, 2011).

Consolidación de la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID)

La CIDyDDHH da lugar, en el año 2017, a la RID con el objetivo de constituirse como actor social de la Política Pública en Educación Superior en pos de asegurar el derecho a la educación a partir del diseño de estrategias que contribuyan a la conformación de Universidades accesibles y no excluyentes. La RID en la actualidad está constituida por representantes de 40 Universidades Públicas Nacionales y Provinciales que se reúnen sistemáticamente en plenarias 3 veces por año e implementan, cada dos años, Jornadas Nacionales de Universidad y Discapacidad. (Consejo Interuniversitario Nacional, Comisión de Extensión, 2018; Red Interuniversitaria de Discapacidad, 2022).

En el artículo 4 del Estatuto de la RID hace referencia a que:

“La Red Interuniversitaria de Discapacidad, en tanto organización interuniversitaria, se dedica a la consideración, análisis y/o elaboración de propuestas, gestiones u organización de servicios comunes relativos a temáticas de discapacidad y derechos de personas con discapacidad atinentes a temas sectoriales y multisectoriales que hacen al quehacer universitario”.

Se encuadra en el artículo 1 del Reglamento de Redes y Organizaciones Interuniversitarias dependientes del Consejo Interuniversitario Nacional AP N°1012 del 31 de marzo de 2017. Sus propuestas serán orientativas y no vinculantes (artículo 5). La RID se conforma por un representante de cada institución universitaria miembro del CIN que opte por incorporarse. (Consejo Interuniversitario Nacional, Comisión de Extensión, 2018).

En el año 2007 la RedBien crea el Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas el cual es aprobado por resolución del Comité Ejecutivo Número 426/07. En esta resolución se considera que es misión de la Universidad garantizar la igualdad de oportunidades y acceso a la Educación Superior de todos los ciudadanos haciendo hincapié en satisfacer las necesidades de las pcd. Dentro de la misma se considera una accesibilidad no solo física, sino también comunicacional y pone foco en la necesidad de difundir buenas prácticas para este colectivo. Este programa integral toma como base las leyes y normativas nacionales que reconocen la eliminación de barreras y las declaraciones internacionales que han manifestado la necesidad de reconocer que todas las personas gozan del derecho a recibir educación. (Consejo Interuniversitario Nacional, Comisión de Extensión, 2007). Para el colectivo de pcd, el reconocimiento de sus necesidades constituye un derecho que garantiza la igualdad de oportunidades y condiciones de equidad en el ingreso y permanencia en los estudios superiores. Esta eliminación de barreras requiere de respuestas políticas que, no sólo se centren en suprimir las barreras físicas, sino que también deben incluir la supresión de barreras comunicacionales; por cuanto las pcd requieren de servicios de interpretación y apoyos técnicos necesarios y suficientes, según lo especificado en el inciso incorporado a la Ley 24.521 de Educación Superior, artículo 2° de la Ley N°25.573. (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2002).

Un punto importante, del Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas, se refiere a la capacitación de los integrantes de la comunidad universitaria y a los docentes en particular para modificar actitudes sociales negativas. Si bien cualquier estudiante con discapacidad puede fracasar en los estudios superiores, este grupo de alumnos requiere en algunos casos de una asistencia académica especial y sistematizada donde se reciban ayudas compensatorias según la necesidad. El Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas prevé tres componentes:

- Accesibilidad física, contempla aspectos referentes a los predios, edificios universitarios y entorno urbanístico inmediato.
- Accesibilidad comunicacional y equipamiento educativo, contempla aspectos a abordar acorde a exigencias curriculares y requerimientos de los alumnos o docentes con discapacidad, tales como: material específico, equipos informáticos, audio, video, ayudas técnicas, equipamiento áulico, intérpretes de lengua de señas y asistentes académicos.
- Capacitación de distintos actores de la comunidad universitaria, contempla aspectos a

abordar para la información y formación de docentes, personal administrativo, alumnos y personal de apoyo sobre programas alternativos de formación en las diferentes temáticas, lengua de señas, atención y trato especializado en lo académico, administrativo y prestación de servicios de apoyo. (Consejo Interuniversitario Nacional, Comisión de Extensión, 2007).

En el acuerdo plenario del 14 de mayo del 2020 el CIN acuerda ratificar en todos sus términos la Resolución del Comité Ejecutivo N°1503 por la que se aprueba la ampliación, profundización y operativización del Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas propuesto por la RID. En este documento se avanza en el posicionamiento, cumplimiento y los alcances de la CDPCD que, como fuera mencionado cobra jerarquía constitucional por Ley 27.044/14, generando un salto conceptual y político con la participación de las pcd en el diseño, planificación e implementación de políticas universitarias accesibles con perspectiva de discapacidad. (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2014).

Las universidades públicas, como parte del Estado Argentino, están obligadas a cumplir con lo que plantea la CDPCD. El derecho a la Educación Superior es un bien social, público y gratuito, es un derecho humano que debe ser asegurado para todas las pcd.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental postulándose como una guía de referencia para el trabajo de las instituciones. En esta se incluyen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones antes mencionadas en pos de una agenda universal.

En cuanto a la educación el cuarto ODS tiene como propósito: “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. La educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Dentro de las metas planteadas en este objetivo podemos mencionar las siguientes:

“4-3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”.

“4-5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad”.

“4-7-a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.

En síntesis, la Organización de las Naciones Unidas reconoce la necesidad de garantizar el acceso de todas las personas a la educación de calidad, por ello, la Agenda 2030 pretende promover la equidad, gratuidad y calidad, en un contexto inclusivo. Asimismo, facilitar el acceso equitativo a todos los niveles de educación y formación profesional para la participación de todos los individuos, específicamente, de las pcd. Por ello, el acceso a la educación inclusiva será óptimo, si las propuestas educativas formativas y de inclusión se fundamentan en los objetivos de la Agenda 2030. (Organización de las Naciones Unidas, 2018, págs. 27-29).

Ampliando la promulgación de ODS donde se considera explícitamente al colectivo de la discapacidad se pueden citar a los siguientes:

- 8vo Trabajo decente y crecimiento económico; donde en su meta 8.5 plantea “(...) lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”. (Organización de las Naciones Unidas, 2018, pág. 40).
- 10mo Reducción de las desigualdades; donde en su meta 10.2 plantea “(...) potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”. (Organización de las Naciones Unidas, 2018, pág. 47).
- 11avo Ciudades y comunidades sostenibles; donde en su meta 11.2 plantea “(...) proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”. (Organización de las

Naciones Unidas, 2018, pág. 51).

Cada uno de estos, al igual que aquellos en los que la discapacidad no se cita explícitamente, hacen a la mejor calidad de vida de las personas. (Organización de las Naciones Unidas, 2018).

La Constitución Nacional

Nuestra Carta Magna no prevé directamente la temática de la discapacidad, pero sí por vía interpretativa en dos ocasiones. La primera referencia que se puede hacer sobre la Educación Superior y la discapacidad la encontramos en uno de los tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional y que están incorporados al texto de esta. El instrumento es la Convención sobre los Derechos del Niño artículo 23 donde alude a que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 1990) ; por otro lado, en el artículo 28, inciso c de la norma dice que la enseñanza superior debe ser accesible a todos por cuantos medios sean apropiados. (Honorable Congreso de la Nación Argentina, 1990). La segunda mención al tema de la discapacidad en la Constitución Nacional se encuentra al hablar de medidas de discriminación inversa para los grupos vulnerables. La misma dice que al Congreso le corresponde:

“Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”. (Constitución de la Nación Argentina, 1994).

Este texto se relaciona con los dos temas, ya que nos habla del colectivo de la discapacidad, pero implícitamente se refiere también a la Educación Superior, ya que al Congreso le corresponde legislar y promover medidas positivas. (Rositto, 2012, pág. 87).

Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES)

En el contexto regional latinoamericano diversas acciones también han puesto de relieve la necesidad de implementar estrategias formativas para la inclusión de pcd. Durante la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES) celebrada el 14 de junio de 2018, en la ciudad de Córdoba, Argentina, bajo los auspicios del Instituto

Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO, se realizó un llamado general a los distintos miembros de las comunidades educativas (entre ellos, los encargados de la toma de decisiones políticas y estratégicas, organizaciones internacionales, actores y personas involucradas en las tareas educativas y universitarias), a considerar los planteamientos y las líneas de acción que se han derivado del debate sostenido en ella acerca de las prioridades que la Educación Superior debe asumir. La CRES, en consonancia con el cuarto ODS, plantea que las universidades, debido a su labor en la generación y difusión del conocimiento y su estrecho vínculo con la sociedad en la que se encuentran, tienen la responsabilidad de atender la complejidad de las demandas actuales trabajando en una Educación Superior diversa y flexible. Las instituciones deben trabajar para que todas las personas puedan acceder y permanecer en iguales condiciones de calidad y por ello, es necesario integrar a la educación con todos los sectores sociales, entre ellos, las pcd, al igual que todas las poblaciones vulnerables. (UNESCO, IESALC, 2018, pág. 8).

Para concluir este subapartado de normas, según lo mencionado por Rapanelli, se resalta lo expresado por Paul Abberley quien se ocupó de describir los efectos específicos de la opresión sobre las pcd. Entre ellos, considera el desaliento de utilizar los derechos (en ocasiones, incorrectamente considerados “privilegios”) de la discapacidad, el efecto de autoexclusión del proceso laboral, el aliento a las personas a normalizar el sufrimiento y la enfermedad para no incluirse a sí mismas en un subgrupo despreciado y desfavorecido que constituya una barrera en su intervención política. Lo mencionado ayuda a consolidar una “subclase” pasiva de receptores de asistencia social. (Rapanelli, 2021, pág. 65).

Cambio de paradigma en discapacidad: del modelo médico al modelo social

Como venimos describiendo, durante mucho tiempo la discapacidad ha sido pensada desde un encuadre médico terapéutico, en base al cual el saber del profesional primaba sobre la persona. La normalización del cuerpo de las pcd se instala en la modernidad con la llegada de la medicina científica. En el siglo XIX se produjo una transferencia del control desde las autoridades legales a las médicas en la determinación de las situaciones de discapacidad. La ideología médica hegemónica moderna desvalorizó los modos de ser “discapacitado” y naturalizó las causas de los impedimentos. Bajo esa lógica, se moldea a los individuos para convertirlos en sujetos útiles para la sociedad. Así, el biopoder se ejerce de dos maneras: desde las disciplinas que controlan al cuerpo y desde los controles poblacionales. (Rapanelli, 2021, pág. 22). Ese saber se encontraba dirigido únicamente a los estados de salud, ignorando todo

aquello que la persona hiciera o no en su vida cotidiana. Por estados de salud se entiende al funcionamiento dentro de un determinado dominio de salud, siendo estos últimos, áreas definidas como prioritarias para los sistemas sanitarios. Básicamente se pensaba solo en la afección, en el daño y, desde ese lugar, se trabajaba en la recuperación, en suplir la pérdida. En tanto no eran tenidos en cuenta los estados relacionados con la salud; entendidos como el nivel de funcionamiento dentro de un dominio relacionado con la salud, es decir aquellas áreas de funcionamiento que teniendo una fuerte relación con una condición de salud no se incluyen dentro de las responsabilidades prioritarias de los sistemas sanitarios, sino dentro de otros sistemas que contribuyen al bienestar global de las personas. Es así como la inclusión laboral, educativa, social, entre otras áreas no eran abordados. (Organización Mundial de la Salud, 2001, pág. 230). Todo lo que sucediera en torno al sentir de la persona, a su hacer cotidiano, a su realización, a sus proyectos quedaba excluido. La persona era vista solo por su condición de salud (diagnóstico) por lo que su subjetividad era omitida. En este sentido, se excluía la esencia del ser humano, su posibilidad de aprender, de ejercer su sexualidad, entendida ésta última como el lugar de su identidad. Se impedía la posibilidad de historizar, el tiempo se cristalizaba y la evolución era reprimida. (Servicio Nacional de Rehabilitación, 2012).

Como fuera descripto, la CIF define la discapacidad como “(...) el resultado de una compleja relación entre la condición de salud de una persona y sus factores personales, y los factores externos que representan las circunstancias en las que vive una persona”. (Organización Mundial de la Salud, 2001, pág. 18). A causa de esta relación, los ambientes pueden tener efectos distintos en un individuo con una condición de salud determinada. En este sentido, la CIF incorpora el concepto de factores ambientales en la evaluación integral de un individuo, determinando que “(...) constituyen el ambiente físico, social y actitudinal en el que las personas viven y desarrollan sus vidas”. (Organización Mundial de la Salud, 2001, pág. 11). Los mismos pueden funcionar como facilitadores (“(...) factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad”) o como barrera (“(...) factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad”). (Organización Mundial de la Salud, 2001, pág. 232). Es decir que estos factores, influyen positiva o negativamente en el desempeño de las personas como miembros de la sociedad.

En base a lo que se viene describiendo y sobre el cambio de paradigma hacia lo planteado por el Modelo Social es que entendemos que la discapacidad no es un atributo de la persona, sino que surge de una interacción con el contexto; de esta manera disminuyendo y/o eliminando las barreras podremos mejorar la participación y la inclusión. (Banco Mundial, 2011,

pág. 4). En el prólogo del Informe mundial sobre la Discapacidad Stephen Hawking dice “la discapacidad no debería ser un obstáculo para el éxito” y plantea el deber moral de eliminar todas las barreras a la participación que permitan liberar el potencial de las pcd. (Banco Mundial, 2011, pág. IX). Estas barreras pueden disminuir a partir de la promulgación de leyes, aplicación de políticas inclusivas, fortalecimiento institucional, campañas para mejorar las actitudes frente a pcd, entre otras; no todas las barreras son físicas o edilicias. (Banco Mundial, 2011, pág. 6). Sociológicamente, la discapacidad se constituye entre la interacción sujeto-contexto; haciendo de ella una experiencia situacional, dinámica e interactiva. El Modelo Social de la discapacidad propone transformar la vinculación con la materialidad del fenómeno en sí mismo, asentado en estrategias que, en algunas oportunidades revierten las condiciones de discapacidad. (Rapanelli, 2021, pág. 28).

Discapacidad, Desarrollo y Educación

La discapacidad tiene un vínculo bidireccional con la pobreza; es así como la discapacidad puede aumentar el riesgo de pobreza, y la pobreza puede aumentar el riesgo de discapacidad. Un punto clave en esta relación radica en la posibilidad de acceso a la educación; los niños y niñas con discapacidad tienen menos probabilidades de concurrir a la escuela con lo cual tendrán oportunidades limitadas para la formación de capital humano, de acceder a mejores oportunidades laborales y en consecuencia tendrán una productividad inferior durante la etapa adulta. (Banco Mundial, 2011, pág. 11). Históricamente, las pcd, para acceder a educación y formación profesional han tenido que recorrer caminos muy disímiles del que recorren las personas sin discapacidad. (Banco Mundial, 2011, pág. 231). Estas instancias se dan en la formación inicial, media y como talleres de formación o aprestamiento laboral, no en la Educación Superior, instancia que no cuenta con espacios específicos como el nivel inicial. La Educación Superior es una instancia clave a la hora de acceder a puestos laborales de mayor calidad y a una vida de relación adulta; por ello es fundamental la eliminación de barreras que permitan la participación plena y en igualdad del colectivo con discapacidad. La inclusión de las pcd en Educación Superior contribuye a la formación de capital humano, por lo tanto, es uno de los principales factores del bienestar y prosperidad de la persona. La exclusión del sistema educativo genera menor oportunidad de acceder a empleos de calidad generando mayores costos sociales y económicos. Las pcd suelen ser más pobres que las personas sin discapacidad, asociación que se reduce a través de la educación, en tanto las tasas de permanencia y promoción son más bajas que en las personas sin discapacidad. (Banco Mundial, 2011, págs. 231,232).

Por lo tanto, la educación inclusiva entraña identificar y eliminar las barreras y realizar los ajustes razonables para que cada estudiante pueda participar y aprender en ambientes convencionales. (Banco Mundial, 2011, pág. 236).

El presente trabajo centra su análisis en función del derecho a una Educación Superior inclusiva, considerándola un derecho fundamental y haciendo foco en los factores contextuales en que los ecd desarrollan su formación en la UNLaM. Estos factores contextuales pueden actuar como facilitadores o barreras cubriendo dimensiones de accesibilidad física, tecnológica, actitudinal y política.

HIPÓTESIS

La UNLaM cuenta con una fuerte política de inclusión educativa, para estudiantes con discapacidad en las carreras de grado, plasmada en acciones y recursos de accesibilidad física, comunicacional y académica.

ESTADO DEL ARTE

La universidad en Argentina estuvo originalmente destinada a un perfil de estudiante ligado al orden burgués; pasaron muchos siglos hasta que, con la aparición de las universidades del conurbano, se logra el acceso de integrantes de la sociedad que no veían posible continuar sus estudios de nivel superior. Pérez Rasetti plantea que la orientación actual en las que se desarrolla esta expansión de la Educación Superior a nivel mundial es la desconcentración o “vecinalización”. El propósito de esta es la búsqueda de nuevos alumnos a través de la universidad de proximidad que responde a dos lógicas, la del mercado local y la de la inclusión; ambas están detrás de aquel estudiante que no estudiaría si la universidad no lo fuera a buscar hasta su “casa”. (Pérez Rasetti, 2012, pág. 148). Si se observa el fenómeno de vecinalización de las universidades desde la lógica de la inclusión, se puede entender el acercamiento de las instituciones como una posibilidad anteriormente inexistente para ciertos sectores poblacionales que históricamente han sido marginados de la Educación Superior.

La ampliación de la educación básica, la relativa expansión del acceso a la Educación Superior y la incorporación del paradigma de derechos humanos dieron lugar a un aumento de

la población estudiantil posibilitando la creciente participación de pcd. (Pérez y otros, 2021, págs. 18-21). El acceso y la posibilidad de formación en la Educación Superior tiene relevancia y estrecha relación con el acceso a otros derechos fundamentales como el trabajo, la participación en la comunidad, la autonomía en la toma de decisiones y la igualdad de oportunidades. (Aupetit, 2021).

Lo antes dicho reafirma que la Educación Superior es un derecho universal que, sin embargo, no puede ser ejercido por todos si no es acompañado por un conjunto de circunstancias materiales que lo hacen posible. La universidad, históricamente fue una institución destinada a formar a las élites y fue un derecho que no se pensó como tal y que se sigue pensando como la prerrogativa de un grupo social bien identificado. (Rapanelli, 2021, pág. 42). Hacia el interior de ese grupo predefinido las minorías simbólicas, entre ellas las pcd, no habían sido contempladas.

Como se mencionó, la emergencia y la proliferación de nuevas universidades nacionales surgió como iniciativa de distintos sectores de la política nacional que brindaron, no solo el apoyo político sino también económico permitiendo el desarrollo y crecimiento exponencial de las mismas. En la agenda del gobierno comenzaron a tomarse, desde 2004, una serie de medidas tendientes a propender la Educación Superior en mayor alcance, el mejoramiento salarial del sector, el aumento del presupuesto universitario para el desarrollo de la investigación, la tecnología y la infraestructura, la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la revalorización de la Formación Docente y Técnica y la creación de las nuevas universidades (Accinelli & Macri, 2015). Por otra parte, se llevaron adelante políticas públicas destinadas a la inclusión educativa orientadas a amplios sectores sociales, como el Programa de Bienestar Universitario, la construcción de la RedBien, la promoción de becas universitarias, el Programa de Becas del Bicentenario, el desarrollo de tutorías abocadas a detener la deserción, entre otros. Asimismo, se desarrollaron políticas paralelas que permitieron el efectivo derecho a la Educación Superior, es decir, aquellas medidas que hicieron realidad la inclusión educativa en este nivel superior. Entre ellas se encuentran la ley N°26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, la reestatización de fondos de jubilaciones y pensiones, la Asignación Universal por Hijo, la reforma política y la ley de Matrimonio igualitario. Los ejes de la política universitaria de este período los configuraron la calidad, la pertinencia y la vinculación de la universidad con la sociedad basada en la idea de responsabilidad social. (Chiroleu & Iazzetta, 2012; Rapanelli, 2021, págs. 40-41).

Como fuera descripto en el Marco Teórico, el aspecto normativo cuenta con un extenso desarrollo a nivel nacional; ahora bien, la ley y la norma no garantizan la inclusión. Esta es

posible a través de la detección y reconocimiento de la población a incluir y la puesta en marcha de estrategias y acciones que realicen un acompañamiento en el trayecto formativo. Por todo esto y pensando en el derecho a la inclusión, un primer y fundamental paso radica en el hecho de identificar a aquellas pcd que inician sus estudios universitarios. En la encuesta sobre procesos de gestión para la identificación de pcd, diagnóstico situacional y prácticas institucionales para la construcción de apoyos y ajustes razonables se indagaron 30 universidades donde una de las preguntas hacía referencia a como es la toma de conocimiento del ingreso de los ecd. Los resultados de la misma mostraron que la información provenía en el 30% de los casos de docentes y no docentes; 26% de presentación espontánea de estudiantes con discapacidad; 24% habilita el autorreconocimiento de situación de discapacidad en planillas de inscripción; 11% a través de los centros de estudiantes y 7% tiene variadas modalidades como información que brindan compañeros de manera espontánea, encuestas voluntarias con preguntas en el área de ingreso, folletería, reuniones con docentes y no docentes, reuniones con la escuela media, áreas pedagógicas, tutorías, gabinete psicopedagógico, entre otros. (Mischia y otros, 2019, pág. 102).

Respecto de las líneas de acción que se suelen aplicar en pos de la inclusión podemos decir que en general se ajustan a la atención del caso por caso. Esta atención de casos aislados suele terminar siendo el resultado de un compromiso ético de apoyo por un tiempo limitado a personas que, individualmente, tienen requerimientos específicos más que a políticas institucionales continuas. Por lo tanto, no se traducen en instancias inscriptas en el organigrama institucional, salvo algunas excepciones que se desarrollaran más adelante. La ausencia de dependencias especializadas impide desarrollar programas que produzcan cambios continuos y sostenidos en el tiempo. La condición de discapacidad es, en consecuencia, percibida como un problema puntual al que los establecimientos aportan respuestas igualmente puntuales. Por lo tanto, dista de ser un objeto central para la conducción estratégica conforme con un proyecto de enseñanza inclusivo. Un punto relevante que favorece el encapsulamiento de medidas radica en que en general los datos institucionales sobre los ecd son producidos por dependencias de apoyo y no por aquellas que tienen a cargo el desarrollo académico. (Aupetit, 2021).

En el campo de la eliminación de las barreras se ha avanzado significativamente en cuestiones inherentes a barreras físicas y en menor medida sobre otras barreras tan o más relevantes que las primeras. Esta representación es descripta como “inclusión incompleta” (Vadillo & Alvarado, 2017), por el hecho de existir adecuaciones contextuales para el acceso (físicos y comunicacionales) mientras persisten barreras para la inclusión en áreas tan importantes como la curricular que sería, en última instancia, la que permite acceder al

conocimiento. Podríamos pensar esa inclusión como mecanismo políticamente correcto de producción de enmiendas superficiales para un problema histórico-estructural que requiere de transformaciones más profundas. (Arellano y otros, 2021, pág. 106).

La mencionada situación sugiere la necesidad de revisar ciertos aspectos habitualmente considerados intocables desde abordajes dogmáticos; se trata de la necesidad de que la Educación Superior se vea interpelada en todos sus espacios, tiempos, funciones, modos de evaluar, acreditar, construir y difundir conocimiento, como también de generar todas las instancias requeridas a los fines de acompañar a las personas que, por las distintas características del sistema, aún se sientan excluidas en sus aulas, pasillos, salas y oficinas. (Arellano y otros, 2021, pág. 114). En base a esto es que se postula la eliminación de barreras y pensar el diseño y la accesibilidad de manera universal. Una accesibilidad no solo para pcd, sino para todas las personas que concurran a la universidad.

En nuestro país la concepción de accesibilidad universitaria se vincula con una política pública que atraviesa todo el sistema de Educación Superior; no obstante, su efectiva materialización se encuentra sujeta a la ejecución de políticas institucionales. Desde el CIN y a través del Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas (Consejo Interuniversitario Nacional, Comisión de Extensión, 2007), se postuló abordar tres componentes para la elaboración de proyectos que diseñarán políticas para la eliminación de barreras. El primer componente está comprendido por la accesibilidad física (modificaciones edilicias y dotación de equipamiento, materiales didácticos específicos) y el abordaje de los entornos cercanos a las sedes universitarias (espacios de uso y circulación tanto exteriores como interiores, aulas, espacios académicos, administrativos y de servicios). El segundo de ellos está integrado por la accesibilidad comunicacional, referente a la instrumentación de sistemas de comunicación complementarios o alternativos de la oralidad (Lengua de Señas, recursos informáticos, ayudas técnicas, presencia de intérpretes y asistentes académicos). Mientras que el tercero de estos componentes está dado por la accesibilidad académica que, inicialmente, comprendía la capacitación de actores de la comunidad universitaria con el objetivo de transformar las actitudes sociales negativas en acciones positivas y, posteriormente, fue incorporando prácticas como la revisión de recorridos curriculares. Este programa postula la transversalización e interseccionalidad de la accesibilidad atendiendo las dimensiones curriculares, pedagógicas y didácticas, de modo tal que sea posible el acceso al conocimiento. (Consejo Interuniversitario Nacional, Comisión de Extensión, 2007; Arellano, 2021, pág. 109).

Inclusión en la vida universitaria. La alfabetización académica y sus lenguajes.

La inclusión en la Educación Superior de cualquier persona es un momento crítico donde uno de los principales puntos para la permanencia radica en la posibilidad de adaptación a la vida universitaria. (Ezcurra, 2011). Esta afiliación institucional comprende el dominio de rutinas, principios, normas y prácticas que facilitan la inclusión y permanencia en la vida universitaria. Por otra parte, cada estudiante debe lograr un tipo de afiliación intelectual que se da cuando domina saberes y formas de aprender propios de la Educación Superior. En el caso de los ecd, en muchas ocasiones estos procesos de afiliación deben ser complementados y se suelen dar por carriles no convencionales. (Arellano y otros, 2021, pág. 113). Abogar por la aplicación de protocolos para el acompañamiento de los ecd, podría ser contradictorio, en la medida que tiende a reproducir mecanismos de marginalización ante las diferencias humanas. En base a esto varias universidades nacionales han optado por recuperar experiencias institucionales y áulicas en formato de Guías de Buenas Prácticas. La elaboración de guías promotoras de una cultura universitaria accesible debería contar con la participación de todos los actores de esta comunidad poniendo foco en las experiencias estudiantiles. (Arellano y otros, 2021, págs. 117-118).

¿Qué están haciendo las Universidades que participan de la RID por la inclusión de ecd?

La relación entre discapacidad, educación superior y política institucional pone de manifiesto la necesidad de equiparación de oportunidades e inclusión educativa para ecd. En las universidades públicas argentinas, en muchos casos, se conjugan diversos factores sociales y económicos que aumentan la vulnerabilidad de los estudiantes. Es en este sentido que la RID trabaja en la concientización y sensibilización de la comunidad universitaria sobre la problemática existente y la puesta en marcha de políticas y acciones institucionales con el fin de incrementar la igualdad de oportunidades y favorecer la plena inclusión de los ecd en el sistema educativo universitario. Es así como se puede observar que las universidades, que forman parte de la RID del CIN, desarrollan acciones comunes y en algunos casos acciones particulares con la finalidad de favorecer la inclusión de ecd. (Red Interuniversitaria de Discapacidad, 2023).

A partir de la información publicada en los sitios web de cada institución que forman parte de la RID, se detallan acciones comunes y particulares.

Acciones comunes de las Universidades Integrantes de la RID:

- Aplican las premisas del Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas de la RID, teniendo como idea que la inclusión y la temática de discapacidad traspasen la barrera de lo edilicio y lleguen a lo comunicacional y académico.
- Buscan garantizar el acceso, permanencia y egreso de ecd.
- Asesoran, programan y coordinan acciones orientadas a la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad en las carreras de grado.
- Canalizan demandas, consultas y sugerencias de la comunidad universitaria y actores extrainstitucionales.
- Fortalecen y coordinan las iniciativas existentes en las unidades académicas.
- Preservan y consolidan la lógica de abordaje multiactoral e integrada de la temática articulando con las diferentes dependencias.
- Difunden, promueven, implementan y supervisan programas, proyectos y acciones destinados a garantizar los derechos al estudio y el trabajo de las personas con algún tipo de discapacidad y/o limitación favoreciendo su inserción en el ámbito universitario.
- Ofrecen programas y estrategias que permiten articular con organizaciones de la comunidad con el objetivo de facilitar el ingreso, la inserción de los ecd a la universidad e implementar diferentes propuestas de sensibilización en la comunidad académica.
- La responsabilidad en el desarrollo e implementación de las acciones suele recaer en Bienestar Estudiantil y este suele ser el representante de la Universidad ante la RID.
- Recomiendan y desarrollan proyectos de investigación y extensión sobre diferentes aspectos de la discapacidad.
- Las políticas y acciones para la inclusión no están solo dirigidas a ecd, sino que incluyen a docentes y no docentes con discapacidad.
- Con el objetivo de acompañar las trayectorias académicas, las universidades han desarrollado espacios para la elaboración de materiales accesibles que incluyen transformar textos académicos a formato de audio libros, textos en Braille, entre otros. Al mismo tiempo se desarrollan guías para docentes que brindan herramientas para hacer sus clases más inclusivas.
- Desarrollan capacitaciones para docentes y no docentes que permitan, no solo abordar

temas académicos, sino también que faciliten la vinculación y comunicación con los ecd.

Acciones particulares de las Universidades Integrantes de la RID:

A partir de la información publicada en las páginas web oficiales, de las instituciones que forman parte de la RID del CIN, se realizó una búsqueda para describir los dispositivos y estrategias que se llevan adelante en pos de la inclusión de ecd. Las palabras clave utilizadas fueron nombre de la universidad+discapacidad y sobre esa base se amplió la búsqueda de información. Las instituciones han sido ordenadas alfabéticamente.

Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER)

La Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la UADER, fue creada en el 2009 por Resolución 357/09. La misma es la encargada de arbitrar los medios necesarios para el acceso y la participación de los ecd en espacios académicos, sociales, culturales, políticos, deportivos y/o de recreación. (Katz, 2011, pág. 37; Universidad Autónoma de Entre Ríos, 2024).

Contacto: comisiondiscapacidad@uader.edu.ar

Universidad de Buenos Aires (UBA)

En el año 2002, a partir de la promulgación de la Ley de Educación Superior, un grupo de docentes y no-docentes empezó a reunirse para crear un espacio de discusión sobre la discapacidad en la UBA. En ese mismo año, el Consejo Superior, creó por Resolución N°154/2002 una Comisión Transitoria para la elaboración de pautas para las “personas con necesidades especiales” que cursaran estudios en la universidad. El 17 de septiembre de 2003, por Resolución del Consejo Superior N°1859/2003, se crea un Área Permanente dependiente del Rectorado orientada a trabajar en relación con la discapacidad en la universidad y promover la accesibilidad física, comunicacional, cultural y pedagógica en todos los ámbitos de esta; así como una política que apunte al otorgamiento de becas y tutorías. En 2007, por Resolución Rectoral N°339/2007, se crea el Programa Discapacidad y Universidad; el mismo busca promover la accesibilidad de los ecd que ingresan cada año. El Programa es dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y está integrado por representantes

de las diferentes unidades académicas, Ciclo Básico Común, organizaciones gremiales de docentes y no docentes, escuelas dependientes de la universidad, hospitales escuela, Dirección General de Salud, Dirección de Obra Social de la UBA, Dirección General de Becas, Dirección Técnica Programa de Orientación al Estudiante y Dirección de Deportes. Las reuniones se realizan mensualmente y en ellas se debaten temas de interés general y situaciones específicas que tienen lugar en los diferentes ámbitos de la UBA en relación con estudiantes, docentes y no docentes con discapacidad. En las reuniones se busca promover la participación en igualdad de derechos visibilizando, identificando y eliminando barreras. Además, se impulsa el establecimiento de lazos con organizaciones sociales de pcd para promover el trabajo colaborativo y el apoyo mutuo.

En el año 2012, con el objetivo de conocer y compartir lo que se hacía en relación con la temática en ésta y otras universidades se crea la Red de Cátedras de Accesibilidad. (Alvarez & Galloni, 2023). Esta funciona con un sistema itinerante, sin un lugar fijo, para que las autoridades de cada facultad puedan mostrar los resultados referentes a accesibilidad arquitectónica y educacional. (UBA Noticias, 2023).

Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV)

Dentro de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNDAV funciona el Programa de Accesibilidad y Discapacidad, el mismo fue creado por Resolución 288/18 (Universidad Nacional de Avellaneda, 2018). Como antecedente a este Programa se menciona la Comisión de Discapacidad que iniciara sus actividades en el año 2012. Esa comisión presto servicio hasta el 2015 bajo la órbita de vicerrectorado pasando a la Secretaría de Bienestar Universitario en 2016.

Dentro de las líneas de acción se mencionan formación en accesibilidad, asesorías en la temática, capacitación en áreas de gestión y gobierno, transversalización y curricularización de la accesibilidad, encuentro con estudiantes y trabajadores con discapacidad, coordinación y evaluación de programas y proyectos, entre otros. (Universidad Nacional de Avellaneda, 2018).

Cuentan con un formulario en la página web para relevar a estudiantes y trabajadores con discapacidad y Comunidad Sorda de la UNDAV. (Universidad Nacional de Avellaneda, 2024).

Contacto: accesibilidad@undav.edu.ar

Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

En la UNC funciona la Oficina de Inclusión Educativa de personas en situación de discapacidad. Esta oficina tiene como misión transversalizar la perspectiva de la accesibilidad y de heterogeneidad en las políticas, planes, programas y proyectos que se adopten en las funciones de docencia, investigación y extensión. En ese sentido, busca propiciar estrategias de intervención desde una perspectiva participativa y multiactoral involucrando a todas las Secretarías Rectorales y otras dependencias de la mencionada institución. (Universidad Nacional de Córdoba, 2024).

Contacto: inclusioneducativasae@estudiantiles.unc.edu.ar

Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO)

El área encargada de la inclusión educativa en UNCUYO es el Área de Inclusión de Personas con Discapacidad. La misma fue creada por Ordenanza 048/18. (Universidad Nacional de Cuyo, 2018). El equipo de trabajo se encuentra formado por representantes de las facultades, secretarías, institutos y colegios de la UNCUYO. Este equipo lleva adelante acciones individuales y colectivas que buscan garantizar que los lugares de trabajo de sean accesibles; para ello articula acciones con toda la comunidad universitaria.

Dentro de este espacio funcionan dos áreas:

- Capacitación: pone a disposición documentos, videos y publicaciones para promover la formación en accesibilidad e inclusión. (Universidad Nacional de Cuyo, 2024). Dentro de este apartado cuentan con los siguientes documentos:
 - Ordenanza 048/18.
 - Protocolo para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la UNCUYO. Dentro de este se destaca el capítulo sobre Guía Práctica de Inclusión de estudiantes con Discapacidad (abarcando los distintos tipos de discapacidad) y Actuación en caso de emergencia y evacuación.
 - Guía sobre qué hacer o no ante una persona con discapacidad.
 - La importancia del Certificado Único de Discapacidad.
 - Salud accesible para personas sordas.
 - Material accesible para estudiantes con discapacidad.

- Plataformas accesibles. Describe las virtudes y formas de uso de plataformas digitales (ZOOM, Skype, Google Meet, entre otras).
 - Pensiones no contributivas por invalidez.
 - Trámite de pensiones no contributivas por invalidez.
 - Audiovisuales que aportan información sobre inclusión.
- Becas: ofrece como beneficios un monto mensual, comedor (optativo) y acompañamiento a la trayectoria socioeducativa por profesionales de la Dirección de Acción Social. Como requisito el estudiante debe tener una situación socioeconómica que justifique el otorgamiento, nacionalidad argentina, presentarse a la convocatoria correspondiente en tiempo, acreditar el ingreso a alguna carrera de la UNCUYO, no tener título de grado universitario, poseer Certificado Único de Discapacidad, no haber tenido este beneficio previamente. Para mantener la beca el alumno debe aprobar un mínimo de 2 materias por año, reinscribirse a la carrera cada año y asistir a instancias obligatorias definidas por la Dirección de Acción Social. (Universidad Nacional de Cuyo, 2024).

Contacto: +54 261 4135000- interno 3036

Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER)

La UNER creó en el año 2011 la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, conformada por representantes de todas las facultades.

En la página web de la universidad cuentan con videos que brindan información para la generación de contenidos educativos digitales accesibles, sitios de interés (contacto con asociaciones, federaciones y confederaciones), así como el enlace de acceso a la CDPCD. (Universidad Nacional de entre Ríos, 2024).

Contacto: comision.de.accesibilidad@uner.edu.ar

Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS)

La UNGS cuenta con la Comisión de Discapacidad la cual se crea en 2007 mediante resolución del Consejo Superior N°2481; la misma es dependiente de la Secretaría General y está integrada por representantes de los Institutos, Consejo Superior, gremios docente y no docente, Centro de Estudiantes, Biblioteca, Secretaría Académica, Centro Cultural, claustro de

graduados y de la comunidad. Para poder dar respuesta a los requerimientos, que conlleva la inclusión educativa de ecd, se trabaja fuertemente en la sistematización de la comunicación entre la Secretaría Académica y los Institutos. Es así como la Secretaría Académica tiene un rol muy activo en la articulación y sistematización de las distintas actividades de apoyo tanto hacia los ecd como a sus docentes. Los primeros son atendidos en sus necesidades desde el momento mismo de su llegada e inscripción en la Universidad pasando por las distintas instancias académicas y su egreso. (Universidad Nacional General Sarmiento, 2024).

Otro de los puntos de trabajo de la UNGS es el acceso a materiales y tecnologías de estudio. Esta actividad es realizada por la Secretaría de Investigación, específicamente por el Área de Servicios a la Discapacidad de la Unidad de Biblioteca y Documentación. Esta unidad se encarga de adaptar la bibliografía específica en distintos formatos (audio, Braille, macrotipo, etc.). La Universidad cuenta con computadoras adaptadas con software lector de pantallas y magnificador, un escáner de cama plana, dos videolupas portátiles y un sector equipado con una TV para ser utilizado en conexión con dicho equipo, así como con auriculares, grabadores digitales, una máquina de escribir mecánica Braille y un kit de geometría para personas ciegas.

La UNGS cuenta además con tres dispositivos destinados a la enseñanza y el aprendizaje de conceptos matemáticos y urbanos para estudiantes ciegos o con discapacidad visual. Se trata de Juego Didáctico para Tareas Hápticas, Juego de Áreas Impresas para Matemática Elemental y Urbis, para representar espacios urbanos. Estos dispositivos fueron diseñados por investigadores docentes de la UNGS y fabricados en el Laboratorio de Ingeniería de la Universidad con una impresora 3D.

Otros servicios que ofrece la UNGS es facilitar el acceso a información específica para la población estudiantil con discapacidad tales como asesoramiento sobre los recursos que administra la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), los pedidos de traslado o de intérprete a través de la obra social y la red de atención hospitalaria, entre otros.

Contacto: materialesaccesibles@campus.ungs.edu.ar | 4469-7555

Universidad Nacional de Hurlingham (UNaHur)

En la UNaHur, dentro de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, funciona la Dirección de Orientación y Acompañamiento. Cuenta con una Guía de recomendaciones para la accesibilidad académica dirigida a docentes. (Universidad Nacional de Hurlingham, 2024). Este

documento se realiza desde la Secretaría Académica de la UNaHur con el objetivo de promover la accesibilidad a los entornos de enseñanza y aprendizaje dentro de la institución. A través de este los docentes acceden a recomendaciones y herramientas para la adecuación de materiales, contenidos y prácticas en función del acompañamiento de la trayectoria académica de ecd. La Dirección de Orientación y Acompañamiento trabaja con estudiantes y docentes en situaciones de discapacidad, salud mental o dificultades específicas vinculadas con el aprendizaje. En este espacio se ofrece un menú de consultas y contactos para realizar seguimiento y acompañamiento. (Universidad Nacional de Hurlingham, 2024).

Universidad Nacional de José C. Paz (UNPaz)

La UNPaz cuenta con el Departamento Orientación y Accesibilidad, en este se desarrollan acciones dirigidas al acompañamiento de los estudiantes en los distintos tramos formativos. Funciona además el Sistema Integral de Tutorías Pedagógicas que busca sostener al estudiante en el circuito universitario estableciendo acciones para fortalecer las competencias generales, colaborar en las múltiples alfabetizaciones, desarrollar las habilidades y estrategias cognitivas, colaborar en la recuperación de los aprendizajes y acompañar el desarrollo de su sentido de pertenencia con el fin de lograr el acceso, la permanencia y el egreso.

Las tutorías pedagógicas cuentan con tutores para el acompañamiento de estudiantes con becas y discapacidad, los mismos asesorarán a los becarios en las diversas cuestiones que hacen a la vida universitaria como ser elección de materias, armado de agenda semanal, organización de los estudios, detección de necesidades como materiales complementarios, participación en otros espacios de tutorías, entre otros. (Universidad Nacional de Jose C. Paz, 2024).

A través del sitio web pueden acceder al material correspondiente a distintas carreras donde se accede a recursos y contenidos que ayudan al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo académico de manera accesible. (Universidad Nacional de José C. Paz, 2024; Universidad Nacional de José C. Paz, 2024).

Por otro lado, la UNPaz cuenta, por Resolución de Consejo Superior 06/2017 (Consejo Superior Universidad Nacional de José C. Paz, 2017), con la Comisión Universitaria de Discapacidad. La Coordinación de esta está a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Acceso y Apoyo al Estudiante. La Comisión tiene como misión asesorar al Rector y demás autoridades en la toma de decisiones vinculadas al diseño, implementación y evaluación de políticas en discapacidad. La mencionada comisión está conformada por un

representante de cada Departamento Académico, Secretaría, un representante del claustro No Docente del Consejo Superior, del claustro Docente del Consejo Superior, del claustro Estudiantil del Consejo Superior y dos por los estudiantes discapacitados registrados en la Dirección General de Acceso y Apoyo al Estudiante.

Contactos: equipodeorientacion@unpaz.edu.ar o, ante situaciones específicas, escribir a: accesibilidad@unpaz.edu.ar

Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam)

Dentro de la universidad se crea, por Resolución 055/2012 (Consejo Superior Universidad Nacional de La Pampa, 2012), el Programa Académico Institucional de Derechos Humanos; este propende la generación de espacios institucionales y académicos con fuerte impronta en la protección de derechos humanos tanto en sus facultades como en todos los ámbitos de su incumbencia. Quien coordina el programa es quien representa a la universidad en la RID. (Universidad Nacional de La Pampa, 2024).

Por otro lado, y dentro de la Secretaría de Bienestar Universitario, hay un apartado específico sobre discapacidad donde hace referencia a que el ecd podrá solicitar el apoyo de otro estudiante tutor. Este tendrá la tarea de favorecer la integración con sus pares y la comunicación con los docentes, capacitar y realizar el seguimiento del proceso para las adecuaciones necesarias que permitan conseguir la inclusión y establecer vínculos que facilite el bienestar afectivo y emocional de los ecd. En este espacio también se brinda, a todo el estudiantado, Apoyo Psicopedagógico Integral. (Universidad Nacional de La Pampa, 2024).

Contacto: sapsigp@unlpam.edu.ar o programaderechoshumanos@unlpam.edu.ar

Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA)

La UNPA cuenta con la Comisión Integral de Accesibilidad y Discapacidad, la misma fue creada por Resolución de Consejo Superior 041/16 (Consejo Superior Universidad Nacional de la Patagonia Austral, 2016). Está integrada por referentes de todas las unidades de gestión y su función es la de asesorar en la promoción de políticas institucionales en el marco del paradigma de inclusión y accesibilidad en pos de alcanzar la participación plena y efectiva de los estudiantes en igualdad de condiciones. La coordinación de la comisión está a cargo de la dirección general de Bienestar Universitario. (Universidad Nacional de La Patagonia Austral, 2023).

En el 2023, en el marco de la primera sesión ordinaria del Consejo Superior, se aprobó la creación del Programa Integral de Accesibilidad y Discapacidad. El propósito del Programa es mejorar las condiciones institucionales para el pleno ejercicio de los Derechos Humanos, fundamentalmente de las pcd. (Universidad Nacional de la Patagonia Austral, 2024).

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB)

En la UNPSJB funciona la Comisión de Accesibilidad Universitaria dependiente de la Secretaría Académica. En la misma participan referentes de Secretarías y Direcciones de Rectorado, unidades académicas, docentes, estudiantes y no docentes de las distintas sedes regionales.

En el año 2019 el Consejo Superior aprueba los lineamientos generales para la accesibilidad académica propuestos por la Comisión. La Comisión es la representante de la Universidad ante la RID.

Entre el 2000 y el 2020 se registraron 126 estudiantes con discapacidad; siendo la discapacidad motriz y visual la de mayor prevalencia, la mayor parte de estos estudiantes se inscribieron en carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. En los últimos años se ha incrementado significativamente el ingreso de ecd, situación que se atribuye al trabajo de la comisión. Los ecd pueden registrarse a través del sistema de inscripción y, en base a esto, la Comisión se contacta para brindar el apoyo y ayuda que requiera y sea posible. (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, 2024).

Contacto: accesibilidad@unp.edu.ar

Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

En la UNLP funciona la Comisión Universitaria de Discapacidad cuya misión es diseñar políticas y llevar a cabo estrategias y líneas de acción que contribuyan al cumplimiento de los derechos constitucionales de las pcd. Esta comisión está integrada por representantes de todos los claustros quienes trabajan en pos de profundizar la reflexión y transversalizar la temática a través de proyectos de índole académicos, extensión, investigación y voluntariado.

Dentro de las líneas de acción de la Comisión podemos encontrar:

- **Accesibilidad urbana y edilicia:** desde la Secretaría de Planeamiento, juntamente con becarios, se trabajó sobre dos objetivos. En primer lugar, se realizó un relevamiento de

las distintas unidades académicas para conocer las condiciones edilicias de accesibilidad en busca del cumplimiento de la normativa vigente y, en segundo, se buscó anticipar que futuras obras respeten las normas de diseño accesible. Estos trabajos se enmarcaron en el Programa Nacional de Accesibilidad para las Universidades Nacionales de la SPU.

- **Accesibilidad a la tecnología de la información y comunicación:** La actividad de esta subcomisión apunta a relevar y analizar la accesibilidad de los sitios web de la Universidad y los distintos medios tecnológicos que utilizan las facultades para comunicarse. Desde el 2010 se suma el trabajo de la Dirección de Accesibilidad de la Facultad de Informática que busca evitar las respuestas informales, paliativas o atomizadas trabajando para que los problemas relacionados con la discapacidad y accesibilidad formen parte de la agenda y sean reconocidos institucionalmente.
- **Bibliotecas accesibles:** En 2010, se forma el Equipo de Trabajo Interbibliotecas de Accesibilidad para afrontar políticas que garanticen la total accesibilidad a la información de las pcd. Los objetivos son:
 - Analizar la situación de accesibilidad en las bibliotecas de la UNLP.
 - Desarrollar líneas de acción para lograr la accesibilidad en todas las bibliotecas pertenecientes a la UNLP.
 - Capacitar al personal de las bibliotecas para la resolución de problemas vinculados a la accesibilidad de pcd.
 - Participar en redes nacionales y regionales que trabajen en esta temática.

En la web se puede acceder a recursos y enlaces de interés como así también a investigaciones y publicaciones. (Universidad Nacional de La Plata, 2024).

Contacto: comision.discapacidad@presi.unlp.edu.ar

Universidad Nacional de Lanús (UNLa)

Dentro de la UNLa funciona la Comisión Asesora de Discapacidad y el Programa de Inclusión Universitaria para Personas con Discapacidad de la Universidad Nacional de Lanús; estos son espacios desde donde se debate, diseña, coordina y ejecutan las políticas universitarias de accesibilidad y discapacidad que se implementan en y desde la Universidad. (Universidad Nacional de Lanús, 2024).

Por otro lado, la universidad cuenta con un Protocolo de actuación ante situaciones de discapacidad aprobado por Resolución de Consejo Superior 101/21. (Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús, 2021).

La coordinación de las acciones está a cargo del Programa de Inclusión Universitaria para pcd articulando con la Comisión Asesora de Discapacidad. Las áreas involucradas en la implementación son, además de las mencionadas, la Secretaría Académica, los Departamentos, ingreso y Direcciones de Carreras de pregrado, grado y posgrado donde se presentan situaciones de discapacidad. De la construcción del programa participo toda la comunidad universitaria en busca de lograr la transversalización de la perspectiva de accesibilidad y discapacidad en toda la dinámica de funcionamiento de la institución. (Universidad Nacional de Lanús, 2024).

Contacto: inclusiondiscapacidad@unla.edu.ar

Universidad Nacional de Luján (UNLu)

En la UNLu funciona la División de Accesibilidad a la Vida Universitaria dependiente del Departamento de Salud y Calidad de Vida de la Dirección General de Bienestar Universitario. Dentro de las actividades publicadas se pueden mencionar talleres de sensibilización a docentes y alumnos; además cuentan con un formulario para solicitar material digitalizado y un link con páginas de interés (tramite del Certificado Único de Discapacidad, instructivo para la reserva de pasajes por cupo de discapacidad, Agencia Nacional de Discapacidad para distintos tramites e información, Convención Internacional sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, Instituto Nacional contra la Discriminación, marco normativo y legal de Argentina, entre otros). (Universidad Nacional de Luján, 2024).

Contacto: divaccesibilidad@unlu.edu.ar o discapacidadunlu@gmail.com

Dentro de la UNLu también funciona la Comisión de Accesibilidad; la misma fue creada por Res.660/08 (Honorable Consejo Superior Universidad Nacional de Luján, 2008). La comisión está coordinada por un representante del Rectorado e integrada por un miembro titular y un suplente de las siguientes dependencias: Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de Infraestructura, Departamentos Académicos, Comisión Asesora Permanente de Extensión y Bienestar Universitario, Centros Regionales, Asociaciones Gremiales de docentes y no docentes, representantes de Centros de Estudiantes acreditados y estudiantes con discapacidad. Dentro de este espacio se ofrecen

talleres y tutorías para estudiantes en situación de discapacidad. (Universidad Nacional de Luján, 2024).

Contactos: discapacidad@unlu.edu.ar y Becas UNLu: turnobecas@mail.unlu.edu.ar

Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP)

La UNMdP tiene una fuerte participación y protagonismo en la temática de la inclusión de ecd. En ella funciona el Programa Discapacidad y Equiparación de Oportunidades. El mismo tiene su inicio en el año 1993 implementando acciones desde la Secretaría de Extensión Universitaria y, a partir del año 2005, se radica en la Subsecretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria.

Otro punto de interés son las Becas CILSA–UNMdP. En el año 2013 la UNMdP firmó un convenio de colaboración con la Asociación Civil CILSA "ONG por la inclusión"; en base al trabajo por el acceso de las pcd a la Educación Superior que se venía desarrollando desde el año 2011. Para su inscripción, el estudiante debe presentarse en las convocatorias a Becas de Grado que el Servicio Social Universitario habilita a lo largo del ciclo lectivo o bien recibir asesoramiento en la sede del Programa Discapacidad y Equiparación de Oportunidades de la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria. A través de este programa se realiza un relevamiento de ecd que ingresan o se encuentran cursando en la UNMdP.

Por otro lado, hay que destacar que el Programa cuenta con la realización de actividades recreativas y deportivas adaptadas para mejorar la calidad de vida de los ecd. Asimismo, pone en contacto a los mismos con instituciones de General Pueyrredón vinculadas al deporte y la discapacidad. (Universidad Nacional de Mar del Plata, 2024).

Contacto: discapacidad@mdp.edu.ar

Universidad Nacional de Moreno (UNM)

Dentro de la UNM funciona el Departamento de Bienestar y Asuntos Estudiantiles que tiene como objetivo promover el desarrollo integral de los estudiantes en busca de la inclusión y permanencia en la vida universitaria. Con este propósito, y destinado a todo el alumnado en general, diseña e implementa programas orientados a compensar situaciones que puedan dificultar el desarrollo académico. Las líneas de acción que presenta la institución son: becas, salud estudiantil, deporte universitario, Programa Comunidad UNM, acompañamiento a la

discapacidad, Programas de Voluntariado, servicios de apoyo para la implementación de programas nacionales, provinciales o municipales, bolsa de trabajo y pasantías, convivencia universitaria y boleto estudiantil. (Universidad Nacional de Moreno, 2024).

Contacto: bienestaruniversitario@unm.edu.ar

Universidad Nacional de Oeste (UNO).

Dentro de la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria funciona el Área de Derechos Humanos, Género y Accesibilidad.

Un punto destacable es que se realizó, en el marco del Programa "Universidad para Todos", un relevamiento de ecd con el fin de profundizar las políticas de inclusión a la Educación Superior. La iniciativa además prevé incluir en el formulario de inscripción un apartado donde cada ingresante pueda consignar si padece alguna discapacidad, o especificar si requiere algún tipo de asistencia para el normal desarrollo de sus actividades. A su vez los ecd se encuentran dentro de los grupos prioritarios para acceder a becas y estas no tienen cupos. (Universidad Nacional del Oeste, 2024).

Contacto: bienestar@uno.edu.ar

Universidad Nacional de Quilmes (UNQ)

Desde el año 2009, dependiente de Extensión Universitaria, funciona en la UNQ la Comisión de Discapacidad. La misma es abierta a toda la comunidad universitaria y cuenta con representantes de claustro nombrados por Consejo Superior. (Universidad Nacional de Quilmes, 2024).

Por otro lado, la UNQ, cuenta con el Observatorio de la Discapacidad el cual inicia sus actividades en febrero de 2013 en busca de fomentar distintos proyectos de Extensión Universitaria, Docencia e Investigación y Formación de Posgrado en la temática. Se destacan dentro de los objetivos del Observatorio (Universidad Nacional de Quilmes, 2024):

- Ejercer monitoreos de las políticas relacionadas con la discapacidad.
- Establecer un diálogo con los diferentes organismos que nuclean a esta población para accionar articuladamente.
- Abrir un espacio social, de carácter plural, para la reflexión sobre la Discapacidad.

Otro espacio que encontramos en la UNQ es la División de Accesibilidad y Discapacidad; la misma funciona en el marco de la Secretaría Académica y promueve acciones que garanticen la inclusión y accesibilidad, dando respuestas a problemáticas diversas de la Comunidad Universitaria. (Universidad Nacional de Quilmes, 2024). En base a esto:

- Brinda un espacio para la atención de pcd.
- Articula acciones para garantizar la plena accesibilidad física, comunicacional, cultural, académica, actitudinal, etc.
- Administra una base de datos de las pcd de toda la Comunidad Universitaria.
- Planifica espacios de formación y acompañamiento al docente.
- Promueve acciones articuladas con el espacio de salud para garantizar protocolos de salud mental.
- Asesora y deriva a estudiantes con discapacidad mental e intelectual a espacios de atención gratuita.
- Produce material didáctico accesible.
- Propicia adaptaciones curriculares y apoyos requeridos para las pcd.
- Contribuye al acompañamiento de ecd juntamente con el programa de Fortalecimiento de Trayectorias Estudiantiles.
- Representa a la Universidad en la RID del CIN.
- Brinda espacio a los estudiantes de Terapia Ocupacional para las prácticas laborales y de comunidad.

Como parte del cuidado de la salud integral de los estudiantes la UNQ brinda desde la Secretaría de Extensión universitaria diferentes acciones, dentro de estas podemos citar atención primaria gratuita, consultorio odontológico (mediante convenio con la UNLP), psicología/psiquiatría (convenio con colegio de Psicólogos de Quilmes), entre otros. (Universidad Nacional de Quilmes, 2024).

Contacto: comisiondiscapacidad@unq.edu.ar

Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC)

En la UNRC funcional la Comisión de atención a las pcd la cual depende de la Secretaría de Bienestar. La misma tiene por misión promover una Universidad accesible para todas las

personas sin distinción entendiendo a la educación como un derecho y como un bien público social. La Comisión fue creada por Res. 156/2005 del Consejo Superior y está conformada por representantes de las cinco Facultades y de las distintas Secretarías, estudiantado y graduados.

A su vez la UNRC cuenta con el Centro de Producción de Información Accesible (CePIA) (Res.333/2014) el cual es un espacio que ofrece textos en formatos accesibles. Los ecd pueden participar de la atención del centro de producción de textos accesibles haciendo participe al colectivo en acciones a favor de la inclusión. Asimismo, cuenta con un sistema de aros magnéticos instalados en distintos espacios áulicos para personas usuarias de audífonos. El aro magnético es un amplificador de sonido que permite, a personas con hipoacusia usuarias de audífonos, mejorar la escucha en auditorios.

Otro punto para destacar es que cuentan, en la página web, con dos publicaciones sobre Pautas para la elaboración y/o corrección de materiales educativos accesibles y Guía de actuación y buenas prácticas para pcd.

Por último, periódicamente realizan talleres teóricos-prácticos denominados “Talleres de Accesibilidad e Inclusión de Personas con Discapacidad” destinados a docentes, no docentes y estudiantes de distintas carreras y facultades. A través de estos se busca informar, visualizar, concientizar y capacitar a cerca de la temática en discapacidad y accesibilidad. El objetivo es brindar herramientas para un trato adecuado a las personas en situación de discapacidad y, de esta manera, favorecer la eliminación de barreras actitudinales, físicas y comunicacionales. (Universidad Nacional de Río Cuarto, 2024).

Contacto: comisiondiscapacidad@rec.unrc.edu.ar

Universidad Nacional de Río Negro (UNRN)

Dentro de la UNRN funciona la Comisión Asesora en Discapacidad. Esta comisión está integrada por un representante de rectorado, un docente, un trabajador no docente y un estudiante por sede; más allá de esto las reuniones son abiertas.

En la Sede Andina se conformó un grupo de ecd de autogestión y se promueve la participación de estos en los diferentes órganos estudiantiles de la Universidad con la finalidad de garantizar una genuina equidad.

Por otro lado, la temática de accesibilidad es abordada desde distintas aristas por especialistas en cada área, en base a esto:

- Desde lo edilicio trabaja la Dirección de Infraestructura.
- Para la bibliografía se elaboró un protocolo que permite hacer accesible los materiales y así satisfacer la demanda de estudiantes, profesores u otras pcd. Por otro lado, brindan un enlace de acceso hacia la Base de Datos Unificada de Recursos Accesibles del Consorcio SIU; esta contiene la producción académica de documentos en soportes y formatos para usuarios con discapacidad visual.
- En lo académico existe el Programa de Accesibilidad Académica para ecd reglamentado por RES. CSDEyVE N°021/2020 (Consejo Superior Universidad Nacional de Río Negro, 2020), el cual depende de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil. Un punto muy interesante es la figura del Asistente para ecd; el fin de estos es el promover y sostener la accesibilidad académica y comunicacional de aquellos que desarrollan actividades educativas en el ámbito institucional (RES CDEyVE N°011-14). (Universidad Nacional de Río Negro, 2024).

Contactos:

Coordinación: comisiondiscapacidad@unrn.edu.ar

UNRN Sede Andina: discapacidad.andina@unrn.edu.ar

UNRN Sede Atlántica: discapacidad.atlantica@unrn.edu.ar

UNRN Sede Alto Valle y Valle Medio: discapacidad.valle@unrn.edu.ar

Universidad Nacional de Rosario (UNR)

En la UNR, en el seno de la Secretaría de Extensión Universitaria, funciona el Área de Accesibilidad para pcd. La mencionada Secretaría cuenta con distintos programas. (Universidad Nacional de Rosario, 2024):

- Programa de Accesibilidad Académica: formado por un equipo interdisciplinario de estudiantes y docentes de distintas unidades académicas para el estudio, diseño, y elaboración de objetos de aprendizaje accesible para ecd visual.
- Programa de Acompañamiento Académico: Equipo interdisciplinario de profesionales para el abordaje de diferentes trayectorias educativas de ecd.
- Programa Leete Algo: Producción de bibliografía sonora para usuarios con discapacidad visual.

- Programa de Investigación sobre Discapacidad UNR.

Por otro lado, hay una serie de acciones que favorecen y dan fuerza a la inclusión:

- Cupo Laboral para pcd: Adecuación y cumplimiento de la Ley Nacional 25.689 sobre empleo de pcd, que promueve el ingreso de estas a su planta de trabajadores no docentes.
- Formación y Capacitación: Diplomatura de Pregrado sobre Discapacidad y Derechos Humanos.
- Redes Nacionales: Representación de la UNR ante la RID del CIN.

Contacto: discapacidad.unr@gmail.com

Universidad Nacional de Salta (UNSa)

En la UNSa funciona desde el 2007, bajo la órbita de la Secretaría de Bienestar Universitario, la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad; la misma fue creada por Resolución Rectoral N°301/07 (en la resolución es nombrada Comisión de "*Integración de Personas con Discapacidad*"). (Consejo Superior Universidad Nacional de Salta, 2007). La Comisión está conformada por un representante de cada Unidad Académica, Secretaría Académica, Dirección de Salud Universitaria, Dirección General de Obras y Servicios, Servicio Social, Dirección General de Centro de Cómputos, Departamento de Deportes, Centro de Estudiantes de cada Facultad. (Universidad Nacional de Salta, 2024).

Contacto: comisiondeinclusionunsa@gmail.com

Universidad Nacional de San Luis (UNSL)

En la UNSL funciona el Programa Universidad y Discapacidad el cual se crea bajo los fundamentos de la CDPD y la Ley de Educación Superior; estas reconocen el derecho de las pcd de acceder a la Educación Superior con apoyos y ayudas necesarias siendo obligación indelegable del Estado garantizarlos. (Universidad Nacional de San Luis, 2024).

Contacto: Coordinación del programa mezuniga@unsl.edu.ar

Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

La UNSAM cuenta con la Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos. En el sitio web solo se encuentra información sobre actividades llevadas a cabo (seminarios, encuentros,

jornadas y publicación de fecha de reunión de la Comisión). (Universidad Nacional de San Martín, 2024).

Contacto: discapacidad@unsam.edu.ar

Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE)

La UNSE cuenta con la Comisión de Discapacidad, la misma se ha constituido como ámbito de trabajo por los derechos de las personas en situación de discapacidad, especialmente el derecho a estudiar. La Comisión fue conformada a finales del año 2010 y reconocida mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N°59/2011. Está integrada por representantes de cada una de las Facultades y Escuela de Innovación Educativa, Secretarías de Rectorado, gremios docente y no docente, obra social y mutual, y todos los ecd que deseen integrarla; la coordinación está a cargo de Bienestar Estudiantil. (Universidad Nacional de Santiago del Estero, 2024). Por otro lado, y por Resolución del Honorable Consejo Superior 220/15 (Universidad Nacional de Santiago del Estero, 2015), se aprueba el “Manual de Actuación y Buenas Prácticas de la UNSE”. El mismo fue elaborado por la Secretaría de Bienestar Estudiantil y la Comisión de Discapacidad.

Dentro de la guía de actuación y buenas prácticas se destacan dos apartados:

- Accesibilidad de clases, seminarios y talleres donde se plantea permitir la utilización de dispositivos y soportes tecnológicos, conceder pequeños descansos, prestar apoyo cuando los estudiantes tengan que hacer presentaciones, disponiendo de manera anticipada a la clase o actividades prácticas los materiales bibliográficos y recursos en soporte accesible, entre otros.
- Situaciones de evaluación donde se busca garantizar la disponibilidad de exámenes en soportes accesibles, incorporar la corrección de exámenes escritos en soporte digital, reconocer la importancia de la participación en los espacios de evaluación de uso común, incrementar el tiempo de realización de los exámenes, entre otros.

A estos dos apartados se suma el protocolo para llevar adelante espacios o clases de consulta y/o tutorías de ecd.

Contacto: bienestar@unse.edu.ar

Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF)

La UNTREF cuenta con la Comisión de Discapacidad y Accesibilidad. En la página de la Universidad denominada “Mundo UNTREF” (Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2024), hay publicaciones sobre las distintas actividades vinculadas con la temática (talleres, seminarios, entre otras actividades). Por otro lado, cuentan en la Biblioteca de la Universidad, con un equipo que se encarga de adaptar material bibliográfico para ecd visual. En la misma línea han adaptado la página web bajo los criterios de inclusión y accesibilidad. La nueva versión de su Home posee las pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0. Las mismas facilitan la navegación para pcd visual, auditiva, física o cognitiva.

Contacto: ceipsu@untref.edu.ar

Universidad Nacional de Tucumán (UNT)

La UNT formo parte de la elaboración de distintos proyectos y programas que hoy son políticas de estado, como ser “Proyecto de Apoyo al desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención de necesidades de pcd en el ámbito de la enseñanza universitaria”. Estos permiten a las universidades contar con herramientas para avanzar en el proceso de desarrollo de políticas inclusivas centradas en la accesibilidad académica. (Universidad Nacional de Tucumán, 2024).

Dentro de la Secretaría de Bienestar Universitario funciona el Programa de Discapacidad e Inclusión Social (ProDIS) donde el accionar se enmarca en la igualdad de oportunidades y el acceso y permanencia en la Educación Superior. En ese sentido, a partir del 2018, la cátedra de Educación Especial comenzó a trabajar sobre la accesibilidad académica abordando estrategias para estudiar, cursar, rendir y promocionar materias con el objetivo de mejorar la experiencia en el tránsito por los currículums universitarios.

Por otro lado, trabajan en pos del acceso a la cultura, el deporte y la recreación a través del desarrollo de prácticas participativas en distintas disciplinas. (Universidad Nacional de Tucumán, 2024).

Contacto: 0381 - 4347670 / 4201589

Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe)

Son representantes ante la RID la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario. Dentro de la UNViMe existe un programa de becas que incluye a pcd, para acceder a la misma es necesario contar con el Certificado Único de Discapacidad. (Universidad Nacional de Villa Mercedes, 2024).

Contacto: bienestarestudiantil@unvime.edu.ar

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN)

Dependiente de la Secretaría de Extensión de la UNICEN funciona la Comisión sobre Discapacidad. Dicha comisión está integrada por referentes de toda la universidad y trabajan para garantizar la igualdad de derechos en el acceso físico, académico y comunicacional.

Este espacio público una Guía con Recomendaciones para la Inclusión donde se puede acceder a estrategias de inclusión para distintos tipos de discapacidad (auditiva, visual, físico/motoras y viscerales). (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2024; Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2024).

Contacto: extension@rec.unicen.edu.ar

Universidad Nacional del Litoral (UNL)

En la UNL funciona desde el año 2006 el Área de Inclusión la cual es responsable de llevar adelante las políticas de accesibilidad. (Universidad Nacional del Litoral, 2024). Dentro del área se distinguen los siguientes programas:

- Programa Accesibilidad Académica

Contacto: accesibilidadunl@unl.edu.ar

- Programa de Comunicación en Lengua de Señas Argentina-Español (LSA-E)

Contacto: comunicacionlsae@unl.edu.ar

- Programa laboral: Tiene como finalidad promover la formación e inserción laboral de personas en situación de discapacidad.

Contacto: laboral@unl.edu.ar

- Programa de Formación: Busca resignificar las prácticas cotidianas sobre la temática de discapacidad abordando los tres pilares fundamentales de la universidad pública docencia, extensión e investigación, desde un enfoque ético de la diversidad.

Contacto: formacionyextension@unl.edu.ar

- Participación Institucional: El Área de Inclusión participa como miembro activo de la RID y como miembro co-coordinador del Comité Académico de Accesibilidad y Discapacidad de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).

Contacto: inclusion@unl.edu.ar

Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)

Por Resolución N°695/15 se crear el Programa Integral de Inclusión de Personas en situación de Discapacidad “UNNE INCLUSIVA” (Consejo Superior Universidad Nacional del Nordeste, 2015).

Este programa articula con otros ya existentes en la institución siendo una manera de optimizar recursos y transversalizar la temática. Dentro de esos programas se citan: Programa de Accesibilidad, Programa de Formación Docente, Programa de Formación No Docente, Programa de Bibliotecas, Programa de Seguridad e Higiene, Programa de Pueblos Indígenas, Programa UNNE SALUD, Programa UNNE en el medio, Cátedra Libre de Derechos Humanos, Cátedra Libre de Diseño Universal e Inclusión y Programa UNNE Inclusiva.

Contacto: asuntosociales@unne.edu.ar

Universidad Nacional del Sur (UNS)

Dentro de la UNS funciona la Subsecretaría de Derechos Humanos-Área de inclusión y accesibilidad. En la misma se llevan adelante distintas actividades vinculadas a esta temática; dentro de estas se pueden mencionar: deporte e inclusión, encuentro de Teatro Accesible, jornadas sobre reflexiones y experiencias desde la accesibilidad y la inclusión, capacitaciones en perspectiva de discapacidad y buenas prácticas, en Educación Sexual Integral con perspectiva de discapacidad/diversidad funcional, de lectura Braille y desarrollo de material de difusión. (Universidad Nacional del Sur, 2024).

Siguiendo con la misma línea de trabajo, el Consejo Superior Universitario, aprobó la Res. 573/2020 correspondiente al Plan Integral de Accesibilidad en la UNS; el mismo contó

para su elaboración con asesoramiento de la RID del CIN. (Consejo Superior, 2020). Dicho plan procura avanzar en el análisis integral del modelo social de la discapacidad haciendo hincapié en la formación de nuevos perfiles profesionales. Para ello promueve la investigación y vinculación tecnológica y articula entre el diseño, planificación y ejecución de las decisiones políticas y académicas pertinentes que contribuyan a hacer realidad una Universidad inclusiva. El plan es coordinado por la Secretaría General Académica, la Secretaría General de Bienestar Universitario, la Subsecretaría de Desarrollo Estudiantil y la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Contacto: ddhhuns@gmail.com

Universidad Provincial de Córdoba (UPC)

La UPC cuenta con el Programa Integral de Accesibilidad, el mismo fue creado por resolución rectoral 141/18. (Rectorado Universidad Provincial de Córdoba, 2018).

El Programa se presenta como una política institucional y transversal a todas las unidades académicas y las áreas de investigación y extensión. En la mencionada Resolución se dispone que el Programa sea participe en las redes interinstitucionales donde se trabaje sobre la temática.

Las líneas de acción se desarrollan en 4 ejes: gestión de apoyo (estimula la participación activa de pcd), transversalización (construcción cooperativa entre las diferentes áreas institucionales en sinergia con las políticas nacionales e internacionales), investigación y formación (talleres, cursos de extensión, posgrado, seminarios, entre otros). (Universidad de la Provincia de Córdoba, 2024).

Contacto: accesibilidadacademica@upc.edu.ar

Universidad Tecnológica Nacional (UTN)

La UTN cuenta, dentro de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con el Área de Inclusión Social y Accesibilidad. (Universidad Tecnológica Nacional, 2024).

Las líneas de acción, aprobadas por Resolución 2680/16, definen las Políticas de Accesibilidad Académica y encomienda a las Facultades Regionales la creación de áreas de orientación y apoyo a ecd. (Consejo Superior, 2016).

El Área de orientación y apoyo de pcd tiene por objetivo coordinar, asesorar, promover y difundir todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la accesibilidad. Dentro de las funciones más destacadas del área se pueden mencionar el asesoramiento a la comunidad universitaria, realización de jornadas de sensibilización, elaboración de cursos de capacitación docente y no docente, relevamiento de barreras físicas, acompañar a ingresantes con discapacidad, gestionar la red de tutorías, entre otras.

Contacto: sae@rec.utn.edu.ar

Descriptas las líneas comunes de las universidades integrantes de la RID se deja trascender que en prácticamente todos los casos las líneas de acción están dirigidas a promover la inclusión de ecd desde acciones directamente relacionadas con recursos físicos y estrategias o dispositivos que faciliten el tránsito por la vida académica de los mismos.

La UNLaM, quien forma parte de la RID, quedo excluida de la descripción realizada por constituirse en el objeto de estudio del presente trabajo.

METODOLOGÍA

Para cumplir con los objetivos del trabajo se planteó un estudio descriptivo con abordaje cualitativo y un diseño de investigación flexible que habilitó un conjunto de decisiones no planificadas en el proceso de investigación dentro de un esquema planificado de acciones. En este contexto, se llevó a delante un Estudio de Caso en el que se abordaron facilitadores y barreras para la inclusión educativa de ecd en las carreras de grado de la UNLaM.

Los instrumentos de recolección del material empírico fueron: fuentes secundarias de producción de datos (bases de datos estadísticos nacionales y locales, documentos, leyes y reglamentaciones nacionales y reglamentaciones de funcionamiento de la UNLaM) y fuentes primarias (entrevistas semiestructuradas).

Las entrevistas semiestructuradas contaron con preguntas abiertas y cerradas, algunas de las cuales fueron modificadas ligeramente de acuerdo con la idiosincrasia del entrevistado.

Las fuentes de datos secundarias se utilizaron para la profundización de los interrogantes; para ello se consideraron documentos institucionales de acceso público (no personales) que permitieron enriquecer el análisis mediante una mayor comprensión de los procesos sociales e institucionales en los contextos socioeducativos. Asimismo, se tuvieron en cuenta leyes y

normativas de organismos nacionales e institucionales, sitios web de las instituciones y documentos de acceso público de los integrantes de estas (ponencias, libros, etc.).

Las entrevistas semiestructuradas, como estrategia de recolección de datos, tuvieron por propósito relevar los aspectos y dimensiones que mostraron núcleos de significado en la población y que, por este motivo, habilitaron una estrategia de análisis comparativa o intertestimonial de mayor nivel de detalle. La definición de las dimensiones y preguntas de esta guía estuvo supeditada a los aspectos que emergieron de las entrevistas iniciales, por lo que el diseño de las guías fue desarrollado en el transcurso del proyecto de investigación.

Las entrevistas fueron realizadas a ecd y actores clave responsables del diseño y aplicación de acciones y políticas para la inclusión de pcd en la UNLaM. La selección de los casos se guió por un muestreo selectivo considerando tanto las dificultades en el acceso a los entrevistados como los criterios de demarcación de la población.

Asimismo, se llevó un registro escrito mediante notas de campo durante las entrevistas y tras los encuentros. Las notas de campo fueron utilizadas con dos propósitos: a) como datos complementarios para el análisis de las transcripciones, y b) como datos para el análisis vinculado con los objetivos propuestos.

El análisis de los resultados se realizó a partir de la lectura e interpretación de fuentes estadísticas cuantitativas que permitieron caracterizar algunos de los puntos puestos en discusión para lograr el objetivo propuesto. Los datos cualitativos obtenidos en las entrevistas semiestructuradas fueron procesados mediante un análisis de contenido y/o textual y un análisis crítico del discurso. El proceso de análisis se realizó en forma iterativa a medida que se fueron realizando las entrevistas. El trabajo de campo se llevó a cabo en la UNLaM.

Posteriormente, en la construcción de los resultados y para obtener las conclusiones se triangularon lo aportado por cada uno de los instrumentos con la intención de poder discernir las tensiones planteadas y permita arribar a conclusiones que pudieran dar lugar al planteamiento de posibles estrategias con el fin de propiciar mejoras para la eliminación de barreras.

En relación con la dimensión ética de este proyecto, el protocolo siguió los lineamientos de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales con respecto al manejo y guardado de los mismos. Todas las entrevistas fueron acompañadas de un consentimiento informado y una presentación que fue leída y explicada a los entrevistados. Se les dejó una copia, en el caso de aquellos que lo desearan.

Las entrevistas se realizaron en condiciones que garantizaban la comodidad, confidencialidad y resguardo de los entrevistados. Los datos personales (nombres, fechas, etc.)

se anonimizaron. Toda información sensible vinculada con los datos recolectados en el proyecto (i.e. grabaciones, transcripciones, datos sociodemográficos de los entrevistados) fueron guardados en un disco externo. Las transcripciones de las entrevistas fueron debidamente anonimizadas.

RESULTADOS

La Universidad Nacional de La Matanza fue creada en el año 1989 en busca de dar respuesta a las necesidades locales. La misma se encuentra emplazada en el corazón del partido de La Matanza, lugar con alta demanda técnico profesional debido al entramado demográfico, social y económico. El partido cuenta con una superficie de 325 km². Con una población de 1.841.247 habitantes (INDEC, 2022), supera en número a 20 provincias argentinas, siendo sólo inferior a la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Mendoza. (INDEC, 2022).

De la superficie total del partido de La Matanza, 120 km² son rurales; es decir que el área urbana es de 205 km², similar a la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el partido de La Matanza las principales ramas de actividad son, la industria (alimentos y bebidas 18%, productos metálicos 15%, industrias básicas de acero y hierro 10,8%, textil e indumentaria 9,6%, calzado 8,5%, entre las principales), servicios empresariales (actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler) y el comercio. También resulta de interés remarcar que la implementación de políticas públicas vinculadas a la salud ha dado lugar a 73 establecimientos que contemplan diferentes especialidades médicas (7 con internación y 64 sin internación). Todos estos aspectos están directamente relacionados con la oferta académica que se ha desarrollado a través del tiempo en la UNLaM. (Universidad Nacional de La Matanza, 2022, pág. 1).

Respecto del campo de la educación inicial y media, La Matanza cuenta en el nivel primario y secundario con un 63% de establecimientos de gestión estatal, 35% privada y un 2% de gestión pública municipal. La oferta educativa incluye 13 Centros de Formación Profesional del Municipio y 14 escuelas técnicas con especialidades como electrónica, mecánica, aeronáutica, informática, alimentación y construcción. (Universidad Nacional de La Matanza, 2022, págs. 1-2).

Según lo publicado en el Informe de Evaluación Externa del 2017 realizado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en 1980

“(…) el partido de La Matanza contaba con 152.000 jóvenes de 18 a 24 años, de los cuales 16.600 aspiraban a acceder a una universidad. En 1985 unos 15.000 residentes se encontraban cursando estudios superiores fuera del partido y ese mismo año 2.685 alumnos se inscribieron en el Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires. Tal escenario justificó la fundación de una casa de altos estudios local, originalmente planteada por comisiones comunales y vecinales que actuaban bajo la consigna Pro Fundación de la Universidad Nacional de La Matanza. Finalmente, el proyecto se concretó el 23 de septiembre de 1989, con la sanción de la Ley 23.748. En mayo de 1990 se inició el proceso normalizador y en mayo de 1994 se realizó la primera Asamblea General Universitaria, aprobándose el Estatuto y constituyéndose el Consejo Superior”. (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, 2017, pág. 25).

En el año 1991 comienza el primer ciclo académico con las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Trabajo Social. El crecimiento cuantitativo ha sido exponencial desde entonces. En este contexto, la UNLaM ha mostrado un gran crecimiento entre 2011 y 2021, pasando de 35.000 a 63.000 estudiantes. (Universidad Nacional de La Matanza, 2022, págs. 1-2). Si bien el área de influencia de la institución ha sido mayoritariamente el territorio y la comunidad local, la apertura de una oferta curricular diversificada e innovadora durante los últimos años han generado demandas que exceden a la del propio partido extendiéndose a los vecinos partidos de Morón, Ituzaingó, Hurlingham, Merlo, Tres de Febrero y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (particularmente los barrios linderos tales como Liniers, Versalles, Mataderos, Villa Luro, Floresta, Flores, Villa Real y Devoto). Se subraya que el número de ingresantes a la UNLaM ha tenido una evolución creciente, pasando de 6.004 ingresantes en 2013 a un total de 8.036 en 2021, con una base de postulantes que ronda los 25.000 por año. (Universidad Nacional de La Matanza, 2022, pág. 2).

De acuerdo con lo indicado en la Ficha del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI), en 2021, la oferta alcanzaba a 35 carreras de grado (incluyendo las pertenecientes a la Escuela de Formación Continua) correspondientes a las áreas de conocimiento de las ciencias sociales y humanidades, ingenierías y tecnologías, ciencias de la salud, 15 pregrados y 13 posgrados entre doctorados, maestrías y especializaciones; con 3942 docentes y un total aproximado de 63.000 estudiantes. (Universidad Nacional de La Matanza, 2022, pág. 4).

El gobierno de la UNLaM es ejercido con la participación de los distintos sectores de la actividad universitaria, entre los cuales se encuentran representados los docentes, estudiantes,

no docentes y graduados. La Asamblea Universitaria está integrada por los miembros del Consejo Superior titulares, el Rector y el Vicerrector, los miembros titulares de los Consejos Departamentales y los Decanos y Vicedecanos de Departamentos. El Consejo Superior está integrado por el Rector, el Vicerrector, los Decanos de Departamentos, siete consiliarios representantes del claustro docente, tres consiliarios representantes del claustro estudiantil, un consiliario representante de los no docentes y dos consiliarios representantes de los graduados. (Universidad Nacional de La Matanza, 2022, pág. 5).

La UNLaM cuenta, para el desarrollo de sus actividades académicas de carreras de grado, con una sede central ubicada en San Justo, provincia de Buenos Aires, con un predio de aproximadamente 40 has. y una superficie cubierta de aproximadamente 100.000 m². (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, 2017, pág. 67).

La Sede principal, cuya base surge del predio donde funciona la empresa Autolatina, por su naturaleza, amplitud y estructura, ha permitido consolidar un campus que concentra las actividades académicas, de investigación, extensión y bienestar. (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, 2017, pág. 38).

La Universidad Nacional de La Matanza adopta para su organización académica la estructura departamental y de escuelas. Los Departamentos son unidades académicas de disciplinas afines, que les proveen el cuerpo docente a las distintas carreras y gestionan el proceso de enseñanza preestablecido, al que contribuyen los coordinadores de carreras en el marco de las políticas académicas fijadas por la Universidad y son responsables de la gestión y desarrollo de las carreras (arts. 8, 9 y 11 Estatuto Universitario). La autoridad máxima de cada Departamento es su Consejo Departamental; además cuentan con Decano y Vicedecano. (Universidad Nacional de La Matanza, 2003, 5 de diciembre). La organización académica de la UNLaM está dada por siete Departamentos y tres Escuelas:

- Departamento de Ciencias Económicas.
- Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Departamento de Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas.
- Departamento de Derecho y Ciencia Política.
- Departamento de Ciencias de la Salud.
- Departamento de Arquitectura y Urbanismo.
- Departamento de Odontología.
- Escuela de Posgrado.
- Escuela de Formación Continua.
- Escuela de Artes y Medios de Comunicación.

De estos dos últimos Departamentos, el de Arquitectura y Urbanismo se crea en el año 2024, en tanto el de Odontología iniciará sus actividades durante el ciclo lectivo 2025. (Universidad Nacional de La Matanza, 2022, pág. 7).

Adentrándonos específicamente en lo concerniente a la inclusión de ecd; la estructura a cargo es la Dirección de Bienestar. Esta perteneció, hasta mediados del 2024, a la Secretaría de Extensión Universitaria y, en julio del mismo año, pasa a depender de la recientemente creada Secretaría de Desarrollo Universitario.

La Dirección de Bienestar, según la resolución 335/2024, tiene dentro de sus funciones supervisar programas de orientación, asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria en temas de discapacidad; a su vez es quien asesora a Rectorado en temas relacionados a la inclusión de ecd y representa a la institución en la Mesa de la RID del CIN. (Honorable Consejo Superior, 2024).

A raíz de esto, la serie de entrevistas del presente trabajo comenzó con el director de Bienestar y la responsable de la temática dentro de la mencionada dirección y representante ante la RID por la UNLaM.

Organización de las Entrevistas

Las entrevistas se realizaron sobre dos ejes, el primero incluyo a responsables de la gestión de recursos y estrategias para la inclusión y en el segundo a los usuarios de estos (ecd). De esta manera se indagó sobre la visión que tienen estos dos grupos sobre la inclusión.

Entrevistas a Actores Clave

El orden de entrevistas se estableció con el conocimiento previo de que el sector responsable de coordinar acciones para la inclusión es la Dirección de Bienestar, optando por iniciar el ciclo por la misma. En base a la información recabada de esta, se continuó con la Secretaria Académica quien relata la forma de trabajo y sugiere entrevistar a los Secretarios Académicos de los Departamentos, al responsable de Biblioteca y de la Dirección de Pedagogía lo que permitió obtener información de las particularidades que pudiera tener cada uno. Completa el ciclo de entrevistas a autoridades el Prosecretario de la Secretaría de Extensión Universitaria; este último fue incluido ya que la Dirección de Bienestar, como fuera mencionado, perteneció a la misma hasta julio del 2024.

Es destacable que, todos los sectores relacionados con la gestión de recursos e implementación de estrategias de inclusión entrevistados reconocen y coinciden en que la

Dirección de Bienestar es el espacio dentro de la Universidad que nuclea y coordina las acciones para la inclusión. Todos refieren que, al detectar un alumno con necesidades para la inclusión, más allá de poner en marcha acciones y recursos propios de los Departamentos, le aconsejan que se acerque a la mencionada Dirección. Cabe destacar que, dentro de cada Departamento, coexisten distintas carreras con la necesidad de adquirir competencias particulares. Por ejemplo, en el Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales se cursa el Profesorado de Educación Física y también la Licenciatura en Trabajo Social, la adquisición de competencias no es del mismo orden en cuanto a la inclusión y necesidades entre ambas. Por lo expuesto, los recursos y estrategias varían en función de esto y de la discapacidad de cada estudiante. Esto es un punto que fue destacado por los estudiantes entrevistados ya que las adaptaciones se basan en las necesidades particulares y no de manera genérica. Con esto no se quiere decir que todas las adaptaciones sean particulares o individualizadas, sino que la visión global responde al Modelo Universal de accesibilidad respetando y dando respuestas a las necesidades de todos los estudiantes, tengan o no discapacidad.

Ahora bien, y adentrándonos en la entrevista con el director de Bienestar y la representante de la UNLaM ante la RID, refieren que la mencionada Dirección trabaja bajo los lineamientos de inclusión de la RID del CIN y coordina las acciones que se llevan adelante hacia el interior de las unidades académicas a través de la Mesa de Discapacidad. Esta Mesa está conformada por el Secretario y Prosecretario de Desarrollo Universitario, el Director de Bienestar, la representante ante la RID del CIN, la Secretaría Académica de la Universidad, un representante por cada Departamento, uno por el Centro de Estudiantes, uno por el gremio docente, uno por el gremio no docente y uno por la Dirección de Alumnos. En el mencionado espacio se proponen acciones, proyectos y distintas actividades en pos de la inclusión al igual que se exponen distintas problemáticas en busca de posibles soluciones. La responsable de la temática dentro de la Dirección de Bienestar, además de participar en las reuniones de la RID, fue elegida miembro de la Mesa Ejecutiva de la mencionada Red; la misma está conformada por miembros de siete de las más de cuarenta universidades que participan de la RID.

La Dirección de Bienestar cuenta para su accionar con la colaboración de distintas áreas sustantivas de la universidad. De esta manera, según refiere el director de Bienestar, centralizar la temática permite administrar mejor los recursos económicos y humanos, facilita a los Departamentos dar respuesta a los alumnos, canaliza la eliminación de barreras, la implementación de estrategias que propicien la inclusión, entre otras.

Cuando se le consultó sobre la formalidad de la Mesa de Discapacidad refiere que se encuentra en proceso de aprobación por Consejo Superior; contar con un dictamen positivo

permitiría la inclusión de recurso humano para profundizar el trabajo que se viene desarrollando y tener un mejor seguimiento de cada caso.

Al consultar sobre la manera en que los ecd se contactan con la Dirección refiere que los canales son varios, siendo el más frecuente a través la inscripción a materias. Esta se realiza por medio de un formulario online el cual cuenta con un apartado que permite dejar registro sobre algún tipo de discapacidad. El formulario se hace visible desde la inscripción al curso de ingreso; es así como se aseguran que todos los estudiantes sean consultados sobre esta condición dando lugar a la voluntad y deseo del mismo de recibir o no asistencia. En este punto, la responsable de discapacidad hace referencia a la importancia del registro desde el ingreso ya que permite que, al comenzar su carrera de grado, cuente con las ayudas y adaptaciones. Otra de las formas en la que los estudiantes comunican su situación y necesidad de asistencia es por ventanilla, a través de compañeros, familiares o personal de la UNLaM.

En caso de que un estudiante declare alguna situación de discapacidad la responsable del área se contacta para constatar la situación, recabar información sobre su trayecto formativo previo, acompañamiento y/o ayuda técnica que utiliza o pueda requerir, entre otras asistencias y estrategias que sean necesarias. Una vez recabada la información se envía a los Departamentos para seguimiento académico, a la Dirección de Biblioteca para la adaptación de material de cursada y, en el mismo sentido, cuando los exámenes requieren de un ambiente adaptado se destina un espacio para tal fin y se pone a disposición el acompañamiento de personal de la Dirección de Bienestar.

Según información suministrada por la Dirección de Bienestar respecto de la cantidad de ecd registrados por la UNLaM, a septiembre del 2024 momento en que se realizaron las inscripciones a cursada del segundo cuatrimestre, el total de alumnos era de 81. La distribución por tipo de deficiencia es: 45% motor, 26% sensorial, 7% intelectual, 4% múltiple, 2% visceral, 1% mental, 15% otra.

En cuanto a los recursos que la universidad pone a disposición de los ecd, a través de la Dirección de Bienestar, se destacan:

- Becas.
- Talleres de sensibilización dirigidos a estudiantes con y sin discapacidad, personal docente, no docente y a la comunidad en general.
- Seguimiento y acompañamiento de los ecd que requieren alguna intervención con docentes.
- Interprete de lenguas de señas para los distintos espacios formativos.

- Asiste y acompaña a los ecd para realizar trámites administrativos y académicos (certificados, constancia de alumno regular) y todo lo que necesiten para presentar dentro o fuera de la universidad.
- Promueve la inclusión laboral de estudiantes y graduados con discapacidad mediante pasantías, programa de becas (propio y uno articulado con el Centro de Integración Libre y Solidario en la Argentina- CILSA-) y el ingreso a organismos públicos a través de la vinculación con la RID.
- Brinda bancos adaptados para ecd motriz; estos bancos permiten que usuarios de silla de rueda puedan participar con mayor comodidad de las clases.
- Se promueve, en los distintos Departamentos, el desarrollo de proyectos de investigación y extensión sobre la temática.

La biblioteca merece un párrafo aparte puesto que tiene una fuerte impronta en la inclusión de ecd y cuenta con una larga trayectoria de trabajo en la temática. Según nos refiere el responsable del área, se realizan adaptaciones de textos para personas con baja visión, se pasan textos a audio libro y sistema Braille. Un punto interesante es que muchos de los involucrados en la adaptación de material son ecd. Cuando se entrevistó al responsable de biblioteca refirió que hoy en día las tecnologías hacen que los alumnos demanden menos textos en audio o Braille ya que los desarrollos surgidos en los últimos años han sido de gran ayuda. Actualmente solicitan textos en formato pdf y ellos en sus dispositivos móviles (celulares, Tablet) o computadoras los adaptan. Esta tendencia se fue incrementando desde el año 2012.

Barreras identificadas por actores clave de la Dirección de Bienestar Universitario

Respecto de las barreras enumeradas por actores clave de la Dirección de Bienestar Universitario coinciden en que el contexto circundante de la universidad no reúne las condiciones necesarias; por ejemplo: veredas angostas, las líneas de colectivos con unidades no accesibles, paso a nivel ferroviario que no cuenta con la infraestructura para la circulación de sillas de rueda o personas con dificultad motriz. Además, refieren falta de campañas de sensibilización y concientización dirigida a docentes y no docentes.

Facilitadores identificados por actores clave de la Dirección de Bienestar Universitario

Respecto de los facilitadores enumerados por los actores clave de la Dirección de Bienestar Universitario se mencionó:

- Semáforo sonoro en el ingreso principal de la universidad.
- Desde lo edilicio se hace referencia a:
 - Que el predio de la Universidad presenta rampas y asensores para el acceso a todos los edificios.
 - Los espacios comunes (aulas, laboratorios, comedor, biblioteca, baños) cuentan con las suficientes dimensiones para el ingreso y maniobrabilidad de sillas de rueda.
 - El estacionamiento cuenta, al igual que todos los edificios públicos, con espacio identificado para personas con movilidad reducida; la particularidad de este es que el personal de seguridad está atento a quienes utilizan estos espacios para que no lo ocupen personas que no lo necesitan. Cabe destacar que se permite el ingreso de vehículos hasta la entrada de los Departamentos y, de no contar con esta posibilidad, hay vehículos eléctricos que trasladan a las personas con dificultad para desplazarse.
- La universidad ofrece actividades culturales y recreativas accesibles a ecd, tal es el caso de la maratón, la bienal de arte, el teatro, las competencias deportivas, entre otros. Estas promueven la adaptación a la vida universitaria de los ecd.
- Un punto sumamente destacado es la actitud siempre atenta, colaborativa y de respeto por parte del recurso humano en general (personal de seguridad, limpieza, personal no docente, entre otros). La empatía es un aspecto clave a la hora de consolidar el vínculo con la institución.
- La centralización de la demanda en la Mesa de Discapacidad liderada por Bienestar, como fuera mencionado, permite optimizar recursos y compartir experiencias exitosas de inclusión al igual que las dificultades con las que se encuentran para, de esta manera, aportar soluciones desde distintas miradas.
- Por último, mencionar el apoyo de las autoridades de la Universidad y de la Secretaría; esta es responsable de vehicular los proyectos de la SPU y de coordinar y formalizar la vinculación con la comunidad.

Proyección para la inclusión según los Actores Clave de la Dirección de Bienestar Universitario

Uno de los puntos importantes a corto plazo es la formalización de la Mesa de Discapacidad, se espera a partir de esto, poder profundizar el trabajo que se viene llevando adelante dando mayor calidad e incorporar recurso humano especializado de distintas áreas y departamentos para enriquecer los aportes y experiencias. Por otro lado, en los últimos años ha surgido fuertemente la necesidad de instalar un espacio para la contención de estudiantes con déficit atencional u otras situaciones que comprometen la salud mental.

Entrevista a Secretarios Académicos

Para describir como se aborda la temática en cuanto a la accesibilidad académica fue consultada la Secretaria Académica de la Universidad quien sugirió entrevistar a los secretarios de cada Departamento ya que la gestión es particular en cada dependencia. Para ello fueron entrevistados los secretarios Académicos Departamentales de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Ingeniería e Investigaciones Tecnológicas y Ciencias Económicas. De las entrevistas surgen coincidencias en el abordaje lo que permite una descripción generalizada sobre el tema.

Como fuera mencionado, todos coinciden y reconocen el manejo de la temática desde la Dirección de Bienestar. Cada vez que un ecd se acerca a algún Departamento, sea por motu proprio o a través de un docente que pone de manifiesto alguna necesidad, los Coordinadores de carrera trabajan conjuntamente con la Dirección mencionada. Es importante hacer hincapié en que todos los sectores consultados resaltan el trabajo sobre las necesidades de los alumnos poniendo a disposición los recursos existentes. En el caso de no contar con algún recurso o estrategia se desarrollan acciones que posteriormente se sociabilizan en la Mesa de Discapacidad.

Otro aspecto puesto de manifiesto por los entrevistados fue la empatía del recurso humano de los Departamentos, tanto del personal docente como no docente. Este aspecto es considerado como un factor clave a la hora de eliminar todo tipo de barreras. En este punto, varios coinciden que la visión inclusiva actual no era tema corriente durante el periodo formativo de grado de quienes son docentes en la actualidad; por este motivo, y en la medida que el plantel se vaya nutriendo de las nuevas generaciones, el proceso de inclusión va a ser más natural. La inclusión va más allá de conseguir un recurso técnico o físico, se busca y es necesario un proceso de aprendizaje mutuo del docente al alumno y viceversa.

Dentro de los espacios departamentales uno de los que cuenta con mayor desarrollo en la temática es el Departamento de Ciencias Económicas. La Secretaria Académica del mencionado Departamento refiere que, en el año 2022, por disposición del Honorable Consejo Departamental y con el objetivo de dar un marco a las acciones llevadas adelante, se aprueba el Programa de Acompañamiento Académico al Estudiante de Ciencias Económicas. Este busca acompañar desde lo disciplinar y sistematizar el seguimiento institucional del alumno. En el marco de dicho Programa se configura una serie de espacios tutoriales entre los cuales podemos mencionar tutorías disciplinares, de desarrollo profesional, de investigación, de prácticas territoriales y tutoría de acompañamiento institucional. Esta última incluyen el seguimiento de estudiantes que presentan algún tipo de dificultad o discapacidad con el objetivo de brindar los apoyos necesarios para cursar y/o rendir exámenes. El abordaje se realiza de manera conjunta con el docente, se analizan recursos disponibles y la necesidad de nuevos dispositivos, se brindan herramientas formativas y estrategias, entre otras. Durante el proceso de inclusión el ecd toma un rol activo y su experiencia es fundamental. Al proceso de inclusión académica y física se suman componentes de tipo social (becas) con la finalidad de contemplar el mayor espectro posible. El espacio de tutorías antes descripto se contacta anualmente con los estudiantes para rever necesidades. Como ejemplo se puede mencionar que, de los 24 estudiantes registrados en el 2023, se trabajó con 13 que manifestaron necesidad de apoyos. Dentro de las deficiencias registradas se encontraron estudiantes con dificultad motriz, visual y auditiva. En cada caso, se confecciona una ficha donde se registran las materias en las cuales se inscribe y se comunica a los docentes para informarlos sobre las necesidades de los ecd, si va a tener que modificar o adaptar contenidos, exámenes, entre otras acciones. Este espacio, como fuera mencionado, no es solo para el estudiante; es una construcción entre la responsable de la tutoría de acompañamiento institucional, el cuerpo docente en cuestión y el estudiante. Asimismo, trabajan con egresados para la inclusión laboral y con docentes con discapacidad, realizan convenios con instituciones que abordan la temática e invitan a pcd para que cuenten sobre su experiencia en el campo laboral (ejemplo: la Asociación de Síndrome de Down de la República Argentina). Otro punto destacado en el abordaje de la inclusión está centrado en mejorar la empatía del docente con los ecd; para ello se elaboró una guía que permite el diseño de materiales de cursada de acceso universal. La responsable de tutoría de acompañamiento institucional refiere que la falta de empatía surge del desconocimiento de las posibilidades que brindan los nuevos marcos normativos. Otro de los puntos destacados del Departamento de Ciencias Económicas es la certificación de normas ISO para tutorías; actualmente cuentan con 36 tutores formados con perfil de docente tutor.

Dentro de las acciones que se desarrollan en otros Departamentos puedo citar que, en el Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, la Carrera de Educación Física se encuentra trabajando en una Tecnicatura Universitaria en Educación Física Deportes y Recreación en situaciones de discapacidad. La misma contaría con 23 materias y un total de 1.408 horas, dando cuenta del interés de la institución en formar recurso humano en la temática de discapacidad.

Otra de las experiencias a destacar es la desarrollada por el Departamento de Ingeniería donde se realiza Expo-proyectos; el mismo es un espacio donde los alumnos exhiben el resultado del trabajo de distintas materias. Muchos de los proyectos presentados tienen a la inclusión de pcd como eje de trabajo, en los mismos se puede mencionar como ejemplo el desarrollo de bastón digital para ciegos, software para autismo y dislexia, aro magnético, entre otros. Recientemente se actualizaron los planes de estudio de Ingeniería y se incluyó la materia Responsabilidad Social Universitaria, la misma cuenta con 64 horas y busca generar impacto en la comunidad local. Respecto del acompañamiento pedagógico que realiza este Departamento en particular se resalta la presencia de una Licenciada en Psicología en el equipo la cual permite un abordaje integral de la temática. Asimismo, cuentan con acompañamiento para los docentes donde le brindan herramientas para trabajar con las características particulares de cada estudiante. Respecto del trabajo de los docentes tutores de los demás Departamentos, como fuera descripto, trabajan articuladamente con la Dirección de Bienestar.

Barreras identificadas por Secretarios Académicos

Dentro de las barreras mencionadas hacen referencia a la resistencia de algunos docentes y no docentes, la dificultad de acceso a nuevas tecnologías y a algunos recursos físicos. Resaltan que no todos los estudiantes registran su condición en la Dirección de Bienestar generando un subregistro de la población de ecd, situación que dificulta la planificación integral de futuras estrategias. Se espera disminuir esto y dar periodicidad a las acciones con la formalización de la Mesa de Discapacidad.

Otro punto resaltado es que, si bien se cuenta con escritorios adaptados, no están presentes en todas las aulas por lo que se requiere implementar logísticas de traslado a partir de las necesidades declaradas por los ecd.

Facilitadores identificados por Secretarios Académicos

Los secretarios académicos resaltan como facilitadores los recursos físicos y humanos disponibles como así también, el apoyo de las autoridades para abordar la temática.

Entrevista a Estudiantes con Discapacidad

El total de alumnos entrevistados fue de seis, los cuales pertenecen a las carreras de Licenciaturas en Nutrición (dos alumnos), Relaciones Públicas, Comunicación Social, Profesorado de Educación Física y la carrera de Periodismo Deportivo. Respecto de los tipos de deficiencia cinco presentan dificultad motriz, cuatro de los cuales son usuarios de sillas de ruedas, y uno presenta dificultad visual. Respecto del origen de la deficiencia, en los casos motores solo uno surge a partir de un accidente automovilístico que genera una lesión medular, los demás son congénitos; el caso de dificultad visual es adquirido durante la edad adulta. En este último caso, la estudiante tiene un título terciario de Enfermería y a raíz de la afección mencionada decide iniciar la carrera de Licenciatura en Comunicación Social.

Siguiendo la guía de preguntas, al ser indagados en relación con la razón de iniciar sus estudios en la UNLaM manifestaron como principal motivación la cercanía; situación que refuerza el fenómeno de vecinalización de las universidades descrito por Pérez Racetti. (Pérez Rasetti, 2012). Otros de los factores destacados fueron el prestigio de la institución, las características edilicias y la política de inclusión. Cinco de los seis ecd entrevistados manifiestan tener conocimiento previo de los cuatro aspectos mencionados; esto se fundamenta en las acciones que, desde hace muchos años, viene realizando la Universidad. Dentro de estas se pueden mencionar la UNLaM va a tu escuela, la Feria Educativa, la Universidad y Vos, entre otras; además, presenta una serie de propuestas culturales a través del teatro, la maratón y la bienal de arte. La política de acercamiento de la Universidad a la comunidad, sumado al boca en boca y trabajos desde la Dirección de Bienestar con instituciones de pcd de la zona han proporcionado un mayor flujo de ecd. Otro punto destacado por los estudiantes fue la predisposición del personal no docente en general, desde administrativos al personal de seguridad.

Por último, remarcan que en cuanto a lo edilicio la universidad presenta espacios de circulación amplios y con escasos desniveles, a raíz de lo mencionado, el sistema de rampas para acceso es de fácil utilización y la necesidad de uso de asesores es mínima. Por otro lado, la biblioteca, el comedor, los sanitarios y demás lugares comunes reúnen condiciones de accesibilidad.

Al ser consultados sobre si la UNLaM fue la única institución universitaria a la que

concurrieron, la respuesta fue afirmativa en todos los casos, salvo en la estudiante con disminución visual. Esta manifestó haber cursado su primera formación universitaria en otra institución y, al momento de tomar la decisión de iniciar la carrera de Comunicación Social en otra Casa de Altos Estudios perteneciente a RID, no pudo acceder. A raíz de esto y por recomendación de una amiga, se acercó a la Dirección de Bienestar de la UNLaM donde fue asesorada y acompañada para poder ingresar a la carrera mencionada. En esto último hace un fuerte hincapié en la receptibilidad de todo el equipo de trabajo de la Dirección mencionada, ya que se le brindó la ayuda necesaria para el inicio de su nueva formación.

Otro de los tópicos indagados hace referencia a lo que implica realizar una carrera universitaria. Considerando que las respuestas son de carácter personal se considera relevante destacar los siguientes fragmentos textuales resguardando la identidad de cada entrevistado:

“(...) Estudiar una carrera universitaria se siente como un logro (...).”

“(...) Es como un sueño cumplido, siempre me gustó estudiar y acá pude cumplir mi sueño (...).”

“(...) Siempre quise estudiar algo relacionado con la salud por lo que viví de chica y esta universidad me dio la oportunidad (...).”

“(...) Desde chico me inculcaron la importancia de estudiar y formarme y la UNLaM me dio la posibilidad (...).”

“(...) Quería ser profesora de educación física como proyecto de vida y acá lo estoy consiguiendo (...).”

Adaptación a la vida Universitaria

Respecto al proceso de adaptación a la vida universitaria todos los entrevistados manifestaron que, en cuestiones inherentes a su situación de discapacidad, no tuvieron mayor dificultad. Un ejemplo es lo relatado por una de las estudiantes entrevistada quien cuenta que conocía la institución por concurrir cuando su hermana realizaba actividad deportiva y en esas visitas veía ecd. Esta situación le dio la confianza para iniciar sus estudios con la tranquilidad de que, al menos su discapacidad, no sería un impedimento. Las dificultades manifiestas se refieren a aspectos propios de inicio de una carrera universitaria (organización del tiempo de estudio, profundidad en las temáticas, cantidad de contenido, etc.).

En cuanto al máximo nivel alcanzado por sus padres, solo uno refiere que su madre culminó estudios universitarios, los demás son primera generación de estudiantes universitarios.

Cuando se les consultó sobre cambios en su círculo de relaciones sociales al iniciar sus

estudios en la universidad coincidieron en que el cambio fue radical. La universidad les permitió conectar con pares con los que compartían intereses comunes relacionados con la elección y el gusto por el estudio. Una de las entrevistadas manifiesta que siempre fue una alumna aplicada lo que generaba cierto rechazo en sus compañeros durante el secundario, situación que no se da en la universidad, permitiéndole ampliar sus vínculos personales. Más allá del cambio en cuanto al estudio, también manifiestan que las relaciones y temas de conversación con los que se encuentran son más acordes a su edad. Estos espacios de intercambio, no solo se ven favorecidos por los momentos de cursada sino también por el contexto que ofrece la universidad donde la infraestructura es mayoritariamente de acceso universal (comedor, biblioteca, teatro, zona de prácticas deportivas, espacios abiertos, entre otros).

Al ser consultados sobre la manera en que los estudiantes comunicaron su situación de discapacidad, en todos los casos coinciden en que lo dejan sentado al inscribirse a las distintas asignaturas por sistema y en caso de necesitar hacer ajustes durante la cursada lo hablan con Docentes, Coordinadores de carrera o la Dirección de Bienestar.

Respecto de si reciben o necesitan elementos o asistencias para cursar refieren que, al ser una institución adaptada desde lo edilicio, pueden acceder a los baños, aulas, comedor, laboratorios y espacios libres sin dificultad. Una de las estudiantes remarca en este punto, un factor que no suele ser tenido en cuenta, el hecho de sentir que las adaptaciones son parte de la institución y no se modifica la misma por su presencia. Ella relata que, en su colegio secundario, en la medida que iba avanzando se realizaban los ajustes para ella. Al llegar a la UNLaM, estas adaptaciones ya existían situación que la hace sentir menos expuesta.

Barreras detectadas por los estudiantes entrevistados

En cuanto a las barreras, uno de los puntos que marcan los entrevistados es la entrada principal de la Universidad. Esta tiene el piso adoquinado que, si bien es prolijo, genera alguna dificultad en el desplazamiento de la silla de ruedas. Además, esta entrada tiene una ligera y extensa pendiente.

Respecto del acceso a los Departamentos, algunos de estos tienen para salvar el desnivel una rampa metálica, la misma es sentida como más inestable y difícil de sortear que las de cemento.

La ecd visual refiere que la mayor parte de las adaptaciones edilicias son facilitadores para personas con movilidad reducida y no contemplan a personas con dificultad visual. Esto

lo evidencia a través de la falta de señalética en Braille, veredas internas con relieve; en cuanto a adaptaciones comunicacionales manifiesta falta de cajero con software para no videntes, menú con sistema Braille y que todas las computadoras cuenten con lectores de pantalla.

Por otro lado, los ecd entrevistados, hacen referencia a situaciones poco frecuentes, pero que hacen a la convivencia, como ser personas sin discapacidad que utilizan los baños adaptados y algunos docentes que no son empáticos. Un ejemplo de esta situación fue relatada por la estudiante de Educación Física quien presenta una agenesia parcial en uno de sus miembros superiores. Esto le generó, en una materia en particular, una gran dificultad para adquirir una competencia vinculada a una serie de ejercicios físicos que debía realizar para aprobar. La alumna manifiesta que, desde la materia, no mostraron predisposición para ver cómo iba a realizar los ejercicios; esto generó gran frustración al punto que estuvo por cambiar de universidad. Un día conversando con una docente de otra materia le comenta la situación quien lleva la inquietud a la Coordinadora. Esta última intervino para que, de manera conjunta los docentes de la materia y la estudiante realicen las adaptaciones necesarias que permitan la evaluación de las competencias.

Facilitadores identificados por los estudiantes entrevistados.

Al ser consultados sobre los facilitadores se destacó:

- La oferta horaria al contar con turnos mañana, tarde y noche bien definidos ayuda a los traslados y tratamientos que algunos de los estudiantes deben realizar.
- Las características edilicias.
- La empatía, capacidad y profesionalismo de quienes abordan la temática de inclusión, tanto del personal de la Dirección de Bienestar como de los Departamentos.
- La actitud del recurso humano en general que genera vínculos gratificantes, en este punto se incluye desde el personal docente, administrativos, seguridad, maestranza, autoridades, entre otros.
- Adaptaciones curriculares (exámenes, entrega de trabajos, etc.). En este punto es clave el área de Tutorías Integrales y el trabajo articulado de la Mesa de Discapacidad con áreas decisoras que facilitan la operatividad de estrategias de accesibilidad.

- Contar con un apartado en inscripción a materias que permite registrar la situación de discapacidad; esto se complementa con el accionar de la Dirección de Bienestar que se comunica con el estudiante para, en primera instancia, certificar que la persona necesita de asistencia y, posteriormente, poner a disposición toda la ayuda que el estudiante necesite.
- Contar con material bibliográfico adaptado a los sistemas de lectura alternativos.

Propuestas realizadas por los estudiantes entrevistados

Finalmente, al consultar sobre las propuestas que realizarían a la institución manifiestan incluir la temática de discapacidad en la currícula, proyectos de investigación sobre inclusión, deporte adaptado y mayor difusión de los espacios de ayuda a ecd. Otras sugerencias son veredas internas con relieve, teatro con audiodescripción, cajero con software para no videntes, menú con sistema Braille y que todas las computadoras cuenten con lectores de pantalla.

DISCUSIÓN

Luego del análisis de la información proporcionada por las diferentes fuentes consultadas, tanto primarias como secundarias, y a partir de los datos de la Organización de las Naciones Unidas (2021) en los cuales se pone de manifiesto que la tasa mundial de alfabetización en adultos con discapacidad es tan solo del 3 %, resulta importante poner en valor los recorridos institucionales para lograr la inclusión plena de las pcd en la Educación Superior. (Organización de las Naciones Unidas, 2021).

La integración institucional y el rendimiento académico son de los factores de mayor relevancia en el abandono temprano en la educación superiores, entendido este como el que se produce durante el primer año. (Oloriz y otros, 2007). En este sentido los ecd, más allá de adaptarse a la vida institucional y a los desafíos académicos, deben enfrentarse a las barreras físicas, sociales y actitudinales de los nuevos escenarios.

El camino y la búsqueda por la inclusión institucional y la autonomía de los ecd debe pensarse y plantearse con una mirada universal de la accesibilidad y desde el Modelo Social postulado por la CDPCD. Es así como, luego del análisis de la información sobre la legislación a nivel nacional, las entrevistas a actores claves y ecd de la UNLaM resulta interesante poner

en discusión diferentes aspectos resaltando fortalezas, debilidades y desafíos a afrontar considerando el recorrido de otras instituciones del Sistema Universitario Nacional.

En base a esto se planteó la discusión en los siguientes tópicos:

- Espacios donde toma asiento la temática de discapacidad: En línea general y, debido a que la temática de discapacidad dentro del CIN se fue construyendo a partir de la CIDyDDHH y continuo en la RID, la responsabilidad por la inclusión de ecd dentro de las universidades nacionales de gestión pública fue tomada por Bienestar Estudiantil. Este espacio articula con áreas sustantivas y, a partir de ahí, genera acciones de inclusión. Una institución donde la responsabilidad por la inclusión es responsabilidad de áreas sustantivas es la UNGS, en esta la gestión recae en la Secretaría General, la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación teniendo las acciones y estrategias de inclusión una vía más directa. (Goyochea, 2019). En la UNLaM, la Dirección de Bienestar perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Universitario, es la responsable de la ejecución de las acciones y estrategias para la inclusión. En base a esto, debe articular necesariamente con la Secretaría Académica, la Secretaría General, con los Departamentos, entre otras dependencias para poder implementar las mismas. El modo de planificar el trabajo a mediano y largo plazo se realiza a través de la Mesa de Discapacidad. En tanto el flujo cotidiano depende del registro temprano de los ecd sobre sus necesidades, todo aquello que surja como imprevisto se facilita desde la Dirección mencionada o desde los Departamentos.
- Formalización institucional de la temática: A diferencia de otras instituciones que cuentan con Resolución de Consejo Superior que avala el funcionamiento de un espacio específico sobre la inclusión de ecd, en la UNLaM esta tarea se encuentra delegada dentro de las funciones de la Dirección de Bienestar. Si bien esta situación no impide la realización de acciones para la inclusión de ecd, genera ciertas dificultades en la continuidad, obtención de recursos humanos, físicos y económicos para el espacio. Cabe señalar que no significa que instituciones con espacios formalizados realicen más acciones o tengan mayor continuidad. La Dirección de Bienestar se encuentra en proseo de formalización de la Mesa de Discapacidad, lo que permitiría contar con mayores recursos destinados a tal fin profundizando y dando continuidad a la tarea que se viene realizando.
- Sistema de detección y registro de ecd: En los espacios consultados no suele dejarse sentada la forma de registro o son registros informales a través de formularios

digitales o tramites por ventanilla. La UNLaM cuenta con un espacio en la página de inscripción a materias visible desde el Curso de Ingreso. Esto permite que el 100% de los estudiantes tengan la posibilidad de manifestar su situación; esto se complementa con datos de ventanilla en la Dirección de Bienestar y los proporcionados por los referentes de cada Departamento. El registro temprano permite poner en marcha las estrategias necesarias para la cursada de los ecd, en tanto, el subregistro o la detección tardía va en detrimento la implementación oportuna de las mismas.

- Seguimiento de la trayectoria académica de ecd: Realizar el seguimiento de la trayectoria académica de ecd permite identificar facilitadores y barreras para la adquisición de las competencias necesarias para la aprobación de los distintos tramos formativos y la identificación de estrategias y recursos efectivos para la inclusión. A partir de una publicación realizada por la UNLu sobre el impacto de los programas de becas respecto del abandono y rendimiento académico se describe que: de aquellos ingresantes que declararon alguna situación de discapacidad al momento de su inscripción demostraron un mayor rendimiento académico, menor tasa de abandono y mayor número de egresados. Según este trabajo realizado por Oloriz y *col.*, sobre ecd en la UNLu, la tasa de abandono acumulado fue del 64% de la matrícula, en tanto, para quienes declararon situación de discapacidad fue notoriamente inferior (36%). El abandono temprano de los estudiantes que no se declararon en situación de discapacidad al momento del ingreso fue del 47,13%, mientras que el de quienes se declararon en situación de discapacidad fue del 23,19%. Respecto del abandono tardío, el comportamiento fue inverso, ya que aquellos que declararon una situación de discapacidad llegó al 20% y quienes no al 16,92%. Los autores afirman que el mayor impacto de las políticas implementadas como acciones de apoyo a los ecd se da durante los primeros años de estudio, dado que el abandono temprano de estos ingresantes es aproximadamente la mitad que el que se da en aquellos que no se declararon en situación de discapacidad. Quienes se declararon en situación de discapacidad al momento de ingreso a la UNLu, muestran en promedio una diferencia significativa respecto de la cantidad de materias aprobadas, una mayor tasa de promoción, y un ligero mejor promedio en las calificaciones. Finalmente, se calculó la tasa de egreso observándose un mejor desempeño de quienes se declararon en situación de discapacidad, dado que la misma para las cohortes 2010-2015, calculada al primer cuatrimestre de 2016, fue

del 4,55%, mientras que para el resto de los integrantes de estas cohortes fue del 1,84%. (Oloriz y otros, 2016). El trabajo de la UNLu concluye que las acciones llevadas a cabo por la Comisión Permanente de Seguimiento de la Accesibilidad, sumadas al Programa de Becas Estudiantiles, resultan efectivas para la retención y la mejora del rendimiento académico de aquellos estudiantes que se declaran en situación de discapacidad al comenzar los estudios universitarios. (Oloriz y otros, 2016). En el caso de la UNLaM, salvo excepciones como ser el espacio de tutorías del Departamento de Ciencias Económicas, las tareas de seguimiento académico no se encuentran sistematizadas sobre los ecd, sino que esta población recae en el seguimiento general del colectivo de alumnos. Se detectan alumnos próximos a perder la regularidad o con dificultades los cuales son derivados a tutorías pedagógicas. En este punto sería importante tener un seguimiento de los trayectos académicos con la finalidad de ver el impacto de las acciones y estrategias inclusivas.

Otras de las instituciones que estudio la importancia del seguimiento de la trayectoria académica para los ecd fue la UNCuyo a través del trabajo “Estrategias de accesibilidad académica para la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la UNCUYO”. Uno de los puntos abordados fue el Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE); el mismo tiene por función ofrecer información sobre la vida universitaria, asesoramiento en estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio, reorientación vocacional y acompañamiento en todas las inquietudes que se presenten a todos los estudiantes. Es un espacio similar al de Tutorías Integrales con el que cuentan los diferentes Departamentos dentro de la UNLaM. En el estudio se concluye sobre los SAPOE que los integrantes deben contar con mayor formación para la inclusión de ecd; que deberían existir mecanismos de vinculación e información entre diferentes actores para que la prevención e identificación de dificultades y el seguimiento o intervención sea lo antes posible; se reconocen como buenas prácticas la realización de tutorías virtuales o individuales, entrega de materiales bibliográficos digitalizados, presencia de formatos accesibles en las evaluaciones, búsqueda de orientación y formación, entre otras. Asimismo, se registraron actuaciones variadas entre Facultades evidenciado la ausencia de un protocolo o lineamientos académicos unificados para actuar con los ecd. (Universidad Nacional de Cuyo, 2024). Tomando estos puntos, respecto de lo indagados en la UNLaM, se puede decir que: los docentes no cuentan con una

instancia de formación específica para la inclusión de ecd, esta queda librada al interés de cada espacio de tutoría departamental y/o al interés individual de los docentes. Es relevante mencionar que el aumento de casos de ecd ha despertado el interés en la formación de tutores, docentes y no docentes para el abordaje de esta temática. Respecto de los mecanismos de vinculación e información de los distintos actores, la UNLaM vehiculiza la temática en la Dirección de Bienestar, más específicamente en la Mesa de Discapacidad. Este es un canal donde la información y las acciones se sociabilizan desde los tomadores de decisión académico institucional. Por otro lado, y no menos importante, también se transversalizan acciones y experiencias en los espacios de tutoría. Cada Departamento cuenta con este espacio y periódicamente se realizan reuniones de todos los tutores de la universidad, coordinados de manera conjunta con la Dirección de Pedagogía. Siguiendo con los puntos descriptos, la UNLaM, no presenta diferencias de implementación entre facultades. Esto se da en primera instancia por no tener una dinámica de funcionamiento por facultades sino por departamentos y, por otro lado, al contar con la Mesa de Discapacidad las acciones se unifican desde los tomadores de decisiones departamentales hacia docentes, tutores y no-docentes. Luego cada espacio suele tener diferencias que son propias de las competencias a adquirir por los estudiantes. Por último, en gran parte de las universidades se reconocen como buenas prácticas la realización de tutorías virtuales o individuales, entrega de material bibliográfico adaptado, presencia de formatos accesibles en las evaluaciones, entre otras; situación que no es ajena a la UNLaM.

- Sistema de apoyo a la inclusión de ecd: dentro de las ayudas que se ponen a disposición de ecd para la inclusión cobra gran protagonismo la accesibilidad física y comunicacional. La primera tiene relevancia para el acceso a espacios comunes (aulas, biblioteca, comedor, sanitarios, etc.) y mobiliario de adaptación para aulas y laboratorios. Respecto de la accesibilidad comunicacional, como fuera mencionado, prácticamente todas las instituciones cuentan con sistemas de adaptación de textos para ecd, estos suelen ser administrados por la Biblioteca o espacios pedagógicos. Respecto de estudiantes con dificultad auditiva, la UNLaM, cuenta con un equipo de interprete de Lengua de Señas y lugares especiales dentro del aula. Los sistemas de apoyo mencionados suelen tener un importante desarrollo, en las distintas universidades, debido a que los recursos económicos surgen de partidas obtenidas de programas específicos de la SPU. Por tal motivo suele utilizarse ese dinero para

este tipo de acciones relegando la inversión en la accesibilidad académica. Esta última no solo demanda de acciones que cambien la lógica y la dinámica tradicional del aula en cuanto a formas de enseñar, aprender y evaluar, sino que demanda formación y capacitación de los equipos de trabajo. Un caso donde la responsabilidad de la inclusión académica recae directamente en un área sustantiva es la UNGS donde la Secretaría Académica cuenta con el Equipo de Desarrollo Estudiantil. Este equipo trabaja en la vinculación directa de las demandas e inquietudes de los estudiantes en general y de aquellos en situación de discapacidad en particular para su inserción, tránsito y egreso en la vida académica. Dentro de las actividades que realizan con los ecd vale mencionar la entrevista inicial y la elaboración del informe sobre capacidades vinculadas al aprendizaje, en el que se especifican: datos personales y familiares, datos acerca de la discapacidad, recursos tecnológicos y humanos con los que cuenta para el aprendizaje académico, historia académica y estrategias de aprendizaje, capacidades desarrolladas para el desempeño académico y grado de dominio, expectativas y otras observaciones. (Goyochea, 2019). En la UNLaM, la Dirección de Bienestar a través de la responsable de discapacidad, accede a los registros de estudiantes que declaran situación de discapacidad en su inscripción a materias. A partir de esto se comunica con los mismos para relevar necesidades, recursos con los que cuenta y planificar estrategias inclusivas para su cursada. Realizada esta tarea, se comunican con los Departamentos con la finalidad de informar y articular las acciones previstas. Luego se socializa la información en la Mesa de Discapacidad. Continuando con las acciones de inclusión, dentro de la UNGS y dependiendo de la Dirección General de Pedagogía y Desarrollo Curricular, se encuentra la Coordinación de Universidad y Discapacidad que, sobre la base de lo informado por el Equipo de Desarrollo Estudiantil, comunica a los docentes que van a tener estudiantes en situación de discapacidad en sus clases. De esta manera trabajan juntos en la sistematización de estrategias pedagógicas en el aula y en las evaluaciones. (Goyochea, 2019). Dentro de la UNLaM esta articulación surge desde la Mesa de Discapacidad, que como fuera mencionado no pertenece al espacio académico. De esta manera, cuando detecta los casos se comunica con el Departamento y su equipo de tutoría para la elaboración de estrategias facilitadoras y la eliminación de posibles barreras. Si bien los resultados pueden llegar a ser los mismos, el recorrido por medio del cual se llega a estos es diferente. La necesidad de contar con un equipo que aborde la

temática académica, dentro de la Dirección de Bienestar, permitiría un seguimiento más preciso de las acciones y estrategias puestas en marcha para la inclusión.

Según un estudio realizado por la Pieroni y *col.* en la UNR, pese a que en los últimos años la búsqueda por la inclusión de ecd ha tomado un mayor protagonismo, pone de manifiesto la insuficiencia en el abordaje integral de la discapacidad y el escaso espacio que ocupa la temática en las políticas universitarias. En el mismo estudio se detectaron que las estrategias de enseñanza-aprendizaje y la existencia de barreras metodológicas, pedagógicas y didácticas son parte de las necesidades a abordar constituyendo la capacitación permanente de los equipos docentes uno de los pilares fundamentales para el acompañamiento de trayectorias educativas y clases inclusiva. Al mismo tiempo, resulta un desafío contemplar, en la actualización de los planes de estudio, una perspectiva inclusiva que permita la eliminación de barreras y la inclusión de los ecd en las propuestas educativas. Es decir, favorecer una planificación transversal de accesibilidad y discapacidad recorriendo todo el trayecto educativo en las carreras que ofrece la universidad. (Pieroni y otros, 2015). Las acciones llevadas adelante en la UNLaM por Dirección de Bienestar son importantes facilitadores para el acceso a la Educación Superior y van en este camino.

CONCLUSIONES

La UNLaM cuenta con una breve e intensa historia en la Educación Superior; con solo 35 años ha sido partícipe de un crecimiento exponencial transformándose en la novena universidad con mayor número de alumnos. (La Nación, 2025). Esto, como fuera descripto, es gracias a encontrarse emplazada en una zona clave en cuanto a variables demográficas, como así también debido al prestigio y sentido de pertenencia construido a través de este tiempo. Para que una institución crezca no solo hace falta mucha gente viviendo en la cercanía. En el mismo sentido, se suma el hecho de ser una institución con una fuerte impronta social y de puertas abiertas a la comunidad; situación que queda reflejada en la enorme oferta social, cultural y deportiva que brinda.

Para desarrollar la conclusión se hará pie en los objetivos específicos del presente trabajo:

Normativa vigente para la inclusión en Educación Superior para personas con discapacidad a nivel Nacional.

Dentro de las normas vigentes, que tienen en cuenta la inclusión de pcd al a Educación Superior, la CDPCD es la que ha generado importantes aportes y cambios en la vida este colectivo. La convención plantea un cambio de paradigma posicionando a las pcd en el centro de la escena y marcando al contexto como generador de exclusión (contexto excluyente). La discapacidad ya no es de la persona, sino que se da cuando una persona con cierta deficiencia interactúa en un contexto que no le es favorable. Este cambio de paradigma propone pensar a la pcd como sujeto de derecho y ya no como objeto de intervención por parte del otro. Ser sujeto de derecho pone en las instituciones la necesidad de adaptar entornos físicos y actitudinales en pos de la inclusión. El funcionamiento ya no depende de una intervención biológica, sino de un abordaje integral. Esta situación llevo la visión desde una búsqueda por la reparación, por la sustitución del faltante en la persona a la eliminación de barreras y la creación de entonos inclusivos. Ese cambio permitió la generación de espacios de acceso universal y empáticos que abrieron el mundo a las pcd. Un claro ejemplo de esta situación es el incremento de actividades surgidas dentro de las instituciones que trabajan por la inclusión de ecd; la gran mayoría de estas se enmarcan en lo planteado por la Convención y el Modelo Social desarrollado en la misma. Por todo esto considero que la adhesión a la CDPCD es de suma importancia y relevancia en la inclusión de pcd, no solo en la educación, sino en todos los campos de la vida.

Por otro lado, la Ley de Educación Superior y la Ley de Educación Nacional son leyes declaratorias de derechos que hacen hincapié en la responsabilidad del Estado por garantizar una serie de transformaciones focalizadas en aspectos edilicios, comunicacionales, institucionales y pedagógicos. Tienen de relevancia su carácter de leyes nacionales y de ser las que rigen el funcionamiento de la educación, dando un fuerte soporte a los reclamos por derechos.

Estos tres instrumentos son los de mayor peso e impacto a la hora de contar con respaldo para la inclusión de ecd. Como fuera mencionado, la CDPCD es la que aporta una nueva visión y, enarbolando la bandera del Modelo Social, ha permitido cambiar la mirada de la discapacidad y el posicionamiento de las pcd.

Como se puede observar, en materia de discapacidad, nuestro país cuenta con una larga y extensa trayectoria en legislación y adhesión a tratados internacionales que se muestran a favor de las pcd. Si bien no deja de ser un punto sumamente positivo, la crítica recae en el hecho de que las normas no aseguran los derechos; la letra esta y las acciones no siempre. En este punto,

más específicamente en Educación Superior, los avances que se han logrado se fueron dando de manera escalonada. Inicialmente fue la accesibilidad física la de mayor crecimiento apoyada en programas que destinaron recursos para la realización de obras, en tanto el camino en la accesibilidad comunicacional ha tenido una fuerte proyección en los últimos 10 años gracias a los avances tecnológicos y en lo que respecta a la accesibilidad académica está experimentando cambios muy interesantes en los últimos años. Otro cambio significativo que se está produciendo en el recurso humano de las universidades es el actitudinal, este se viene trabajando a través de jornadas, charlas de sensibilización y capacitaciones. Este crecimiento no se desarrolla de manera uniforme y sostenida, los motivos suelen radicar en la falta de presupuesto o en la aparición de partidas presupuestarias de manera esporádica. Es así como las inversiones se destinan a accesibilidad física o la compra de equipamiento, pero se hace sumamente complejo incluir recurso humano para el desarrollo de una política sostenida en el tiempo. Esto no implica que no se lleven adelante las acciones, sino que se dificulta mantener un nivel adecuado de estas por falta de recursos, sobre todo, humano.

En base a lo dicho puedo afirmar que las leyes nacionales y los tratados internacionales a los que el país adhirió son de gran ayuda como marco para el desarrollo e implementación de políticas que mejoren la calidad de vida de las personas; en el caso que nos compete de las pcd que buscan iniciar, atravesar y finalizar una carrera universitaria. Las normas existen y, si bien no se cumplen en su totalidad, son de gran utilidad a la hora de dar un marco sobre el cual reclamar por derechos no adquiridos y contar con un respaldo para el desarrollo de programas a nivel institucional y nacional.

Muchos son críticos de esta situación; evaluar el impacto de contar con marcos normativos tan amplios y ambiciosos en relación a no contar con ellos es un análisis que excede el objetivo del presente trabajo.

Políticas, acciones y recursos que pone a disposición la Universidad Nacional de La Matanza para la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad.

Contar con legislación nacional e internacional sobre la temática de discapacidad y que en esta esté incluida la educación, permite a las instituciones referir a las mismas para la puesta en marcha de políticas inclusivas para el colectivo de pcd. Como fuera descripto, la UNLaM tiene un fuerte compromiso por los ecd plasmado históricamente en una serie de acciones sectorizadas que, en los últimos años, se encontraron articuladas en la Mesa de Discapacidad. Cabe destacar que la Universidad organizativamente funciona con una centralización

administrativa y descentralización académica, lo que permite optimizar recursos y que las acciones y estrategias que se pongan en marcha tengan una misma línea de trabajo. En base a esto, estudiantes, docentes, no docentes y autoridades, identifican como responsable institucional de aplicar y difundir las políticas de inclusión a la Dirección de Bienestar. Volviendo a la Mesa de Discapacidad, como fuera descripto, de esta participan una serie de actores clave con poder de toma de decisión en el campo académico e institucional y de esa manera se comparten experiencias, problemas, respuestas y estrategias de trabajo para la inclusión. En esa misma línea, un hecho significativo es la participación de la Coordinadora de la Mesa de Discapacidad en la RID del CIN y su inclusión en la Mesa Ejecutiva de la mencionada Red. Esta significancia está dada, en el primer punto, en poder llevar a la universidad las líneas de acción que surgen de la SPU y, en el segundo, por el reconocimiento al trabajo llevado a cabo por la UNLaM. En función de lo descripto, apoyados en el reconocimiento de la importancia de la temática por parte de los Directivos de la UNLaM y tomando como base los programas de la RID, es que las políticas y acciones en pos de la inclusión de ecd se han incrementado en los últimos años. Respecto del aspecto administrativo de la temática, un punto no menor es el hecho de que la Mesa de Discapacidad, principal eje rector de las Políticas de Inclusión de la UNLaM, no está formalizada a través de los órganos de gobierno de la universidad; si bien existe y funciona, se genera cierta dificultad en la periodicidad de los encuentros y profundidad de las acciones.

Dentro de las acciones que se desarrollan desde la Mesa de Discapacidad se puede concluir que el enfoque es universal donde, más allá de tener un impacto directo sobre los ecd, se busca que cada una de estas tengan llegada sobre la totalidad de quienes participan de los espacios institucionales (docentes, no docentes, personas de la comunidad, entre otros). Como fuera mencionado, la Universidad es una institución de puertas abiertas a la comunidad con una fuerte oferta social, cultural y deportiva; de esta manera se construyen ámbitos amigables a todas las personas.

Dentro de las acciones enfocadas a la inclusión de ecd se ha hecho referencia a adaptaciones físicas, comunicacionales y académicas, capacitaciones informativas y jornadas de sensibilización, articulación con ONG vinculadas a la temática, programas de becas, acompañamiento en la realización de trámites académicos o administrativos, entre otros. Por todo esto queda a las claras la búsqueda de soluciones en un espacio multisectorial conformado por actores con poder de decisión quienes trabajan articuladamente en pos de mejorar las condiciones formativas de los ecd. Esto ha permitido mejorar la inclusión y ampliar el trabajo desde aspectos netamente edilicios a aspectos académicos.

Por último, decir que todas estas acciones que favorecen y facilitan la inclusión de ecd llevan a que el número de los mismos aumente cada año, siendo cada vez más habitual ver pcd en la Universidad. Con el tiempo, los ecd, no solo se incluyen en el ámbito educativo sino, y como fuera mencionado por los mismos, su círculo de relaciones se amplía y normaliza hacia un espacio de amistades adultas y en un futuro laboral de mayor calidad.

Facilitadores y barreras institucionales, detectados por actores clave de la Universidad Nacional de La Matanza, para la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad.

Dentro de los facilitadores detectados por los actores clave las características y particularidades de los espacios físicos de la universidad cobran gran protagonismo y significancia. Tener como origen de la institución una fábrica automotriz, juntamente con el hecho de ser una institución de apenas 35 años, sumando a que muchas obras de aulas y ampliaciones se realizaron en los últimos 15 años, ha permitido que en este punto la UNLaM se destaque significativamente. No hay lugar a dudas que, en lo edilicio, la universidad, cumple no solo con la ley sino también con las necesidades de los ecd. A esto debemos sumar el hecho de que, en caso de surgir un inconveniente no detectado, se soluciona rápidamente.

Otro facilitador relevante y con historia de trabajo es la ayuda que brinda la Biblioteca. Si bien y como fuera mencionado en los últimos años la demanda de textos adaptados a audio o Braille cayo significativamente debido al surgimiento de tecnologías de fácil acceso, los pedidos en la actualidad son sobre textos en formatos específicos para poder adaptarlos. Se puede sumar a lo mencionado la suscripción a bibliotecas digitales. En base a lo descripto y pensando en la evolución de este espacio, considero que se genera un desafío en la búsqueda de nuevas herramientas para volver a estar un paso adelante de las tecnologías a la que los alumnos puedan acceder en sus hogares.

Respecto de la forma en que la universidad registra los casos y las necesidades de los ecd, el canal de mayor uso es el formulario de inscripción a las asignaturas. Más allá de esto, hay Departamentos con mayor historia en el trabajo con ecd que cuentan con registros y seguimiento propio, generando subregistros en el espacio a cargo. La Mesa de Discapacidad busca evitar estas situaciones, pero, como fuera mencionado, la falta de formalización conlleva a cierta desarticulación en el trabajo. Esto no quiere decir que la ayuda al estudiante no llegue, lo que el ecd necesita suele estar cubierto, solo hace perder fuerza al trabajo colectivo. Por otro lado, hay estudiantes que al momento de inscribirse no manifiestan su condición de discapacidad y, al comenzar a cursar, surgen necesidades que deben resolverse en el momento atentando con el

trabajo planificado. Un ejemplo es el pedido de escritorios para usuarios de silla de rueda, no todas las aulas cuentan con estos y los administran los Departamentos; por tal motivo es necesario saber con antelación la demanda para que, al iniciar la cursada, el estudiante lo tenga disponible. Igual situación sucede con las comisiones donde se inscriben ecd; contar con esta información permite a la Dirección de Bienestar comunicar al Coordinador de carrera la situación y, este con sus equipos docentes y el espacio de tutorías, anticipan las necesidades facilitando la programación académica.

Por último, un punto puesto en relevancia por actores clave y alumnos, es la empatía del personal docente y no docente de la universidad. En línea general, todo el recurso humano, se muestra predispuesto a dar solución y colaborar para que el tránsito formativo de ecd sea posible. En los casos que se ha presentado la situación que un docente no se mostró colaborativo, las autoridades correspondientes intervienen para dar respuesta.

Entre las barreras más significativas descriptas en las entrevistas a autoridades se destaca el contexto físico en las zonas de proximidad a la universidad. Dentro de esto se mencionan las veredas angostas y en mal estado, transporte público no adaptado y paso a nivel de ferrocarril con accesibilidad deficiente para personas con discapacidad motriz. Entre las debilidades resaltadas por los Secretarios Académicos se encuentra la falta de formación por parte de los equipos docentes para considerar ecd en diferentes prácticas pedagógicas.

Facilitadores y barreras institucionales para la inclusión educativa manifiestos por estudiantes con discapacidad de carreras de grado de la Universidad Nacional de La Matanza.

Un punto importante para considerar en la inclusión de ecd en Educación Superior es el hecho de que los mismos ya cuentan con al menos de 12 a 14 años dentro del sistema educativo. Esto quiere decir que, para llegar a instancias formativas en la Universidad, ya han pasado por la educación primaria y secundaria. Esto implica que los desafíos para la inclusión van a estar signados, como fuera descripto por los entrevistados, en cuestiones inherentes a las barreras físicas, la adquisición de competencias y, fundamentalmente, a la empatía del entorno. Ningún estudiante entrevistado hizo referencia a barreras físicas que le impidan sus actividades y necesidades cotidianas en la universidad. De los puntos mencionados como destacados por los ecd el foco se posiciona en la accesibilidad física y en la empatía de docentes y no-docentes como principales facilitadores. Dentro de estas, no hay discusión sobre la importancia de las barreras física; no puede una pcd concurrir a la universidad si no cuenta con baños adaptados o

si las aulas se encuentran en un primer piso por escaleras o si no se adaptan textos a audio. Ahora bien, cuando todo esto existe cobra relevancia otros aspectos. En este punto la empatía de la comunidad universitaria (docentes, no-docentes, seguridad, limpieza, personal del comedor, compañeros, entre otros) tiene una enorme influencia en la permanencia. Esta situación es común a cualquier ingresante, contar con una institución empática es clave para que los alumnos tengan una buena adaptabilidad a la vida universitaria. Respecto de la accesibilidad académica, esta no solo está dada por los recursos pedagógicos, sino también los entrevistados resaltan contar con 3 turnos de cursada bien diferenciados. Esta situación facilita los traslados y la posibilidad de coordinar su actividad académica sin interrumpir sus eventuales tratamientos de salud. Otros aspectos destacados son la adaptación del material para cursada y la flexibilidad en la modalidad de examen.

Respecto de la vida universitaria, y dadas las condiciones mencionadas, otro punto que valoran los estudiantes entrevistados es el círculo de relaciones que se generan en la universidad. Contar con nuevas amistades donde comparten gustos y proyectos de vida similares basados en futuras profesiones, resulta en un gran estímulo para los ecd.

Por último, remarcar que los estudiantes entrevistados a la hora de elegir la institución privilegian la cercanía, el prestigio, las características edilicias y políticas de inclusión poniendo en valor que la universidad se encuentra en contacto con la comunidad a través de actividades sociales, culturales y deportivas. Muchos de los ecd ya conocían la universidad por participar de estas actividades, dándoles mayor seguridad a la hora de elegir la UNLaM como lugar para desarrollar sus estudios superiores.

Dentro de las barreras que mencionan los estudiantes hago hincapié en la necesidad de generar mayor difusión de los dispositivos y estrategias que ayudan a la inclusión. Si bien ambas cosas existen, no todos saben de los mismos y llegan o se enteran de manera informal. Por otro lado, y como fuera mencionado por la ecd visual, desarrollar estrategias de accesibilidad a los distintos espacios para no videntes (menú en Braille, cajero con voz, etc.). Cabe aclarar que la referencia es a espacios comunes y no académicos.

La Mesa de Discapacidad ha permitido que, desde su puesta en marcha, se cuente con un repositorio de estrategias y dispositivos de inclusión puestos a disposición de quienes los necesiten, el cual se amplía con cada nueva experiencia.

Propuestas de estrategias de intervención que intenten dar respuesta a barreras identificadas por los actores clave y estudiantes con discapacidad

Para disminuir las barreras detectadas y mejorar la inclusión de ecd en la UNLaM considero importante trabajar sobre los siguientes ejes:

- Institucionalizar la Mesa de Discapacidad.
- Incluir de manera transversal la temática en el currículo.
- Implementar, en los espacios de Tutorías Integrales existentes, tutoría de pares.
- Realizar seguimiento de trayectoria académica de ecd.
- Desarrollar nuevos proyectos de investigación.
- Desarrollar la oferta de deporte adaptado.
- Profundizar la difusión de los espacios de ayuda a ecd.
- Conformar un espacio para el seguimiento de alumnos con déficit atencional u otras situaciones que comprometan la salud mental.
- Ampliar los equipos de trabajo con recurso humano capacitado en el abordaje de la discapacidad en la Educación Superior que propicie la intersectorialidad y la interdisciplina.
- Desarrollar políticas concretas y sostenibles en el tiempo

Reflexión Final

En base a lo expuesto puedo decir que la falta de políticas públicas centrales y sostenidas a lo largo del tiempo, dedicadas a la situación de discapacidad en las universidades nacionales, lleva a inestabilidad en la continuidad de acciones en pos de la inclusión. Esto puede verse reflejado en el desarrollo explosivo de acciones en momentos donde se han desarrollado programas específicos financiados por la SPU.

En relación con la accesibilidad académica, la mayor fragilidad aparece en la inestabilidad de las diferentes figuras que acompañan el trabajo con ecd y los equipos docentes. En consonancia encontramos un escaso desarrollo de políticas relacionadas a las capacitaciones de los docentes y no docentes y a espacios de participación activa de ecd.

La implementación de estas acciones de manera sostenidas, la promoción de la investigación y vinculación tecnología con innovación y el diseño, planificación e implementación de una política universitaria de accesibilidad universal, transversal, transdisciplinaria, integral e integrada propicia un impacto esencial en la transformación de las sociedades y del colectivo de pcd. La UNLaM se encuentra trabajando fuertemente y desde hace muchos años en esta línea contando con un nivel de accesibilidad física y comunicacional destacado. En el último tiempo, la apuesta ha tomado un giro hacia la accesibilidad académica, para ello es clave contar con recurso humano formado e interesado destinado a tal fin. En tanto el desafío ante el cual se encuentra la Universidad a corto plazo es desarrollar un espacio que aborde las situaciones referidas a déficit atencional u otras situaciones que comprometen la salud mental.

Para cerrar considero que basta una experiencia exitosa para darnos cuenta de que es posible la inclusión de ecd en Educación Superior, investigar estos trayectos formativos, juntamente con la voz de la comunidad de ecd, son los pasos que permiten dilucidar la forma de enfrentar la problemática cotidiana. Año tras año el número de ecd en la UNLaM ha ido en creciendo gracias al compromiso de todos los actores que hacen a la institución. Es un desafío pendiente el desarrollo de una currícula innovadora en favor de la inclusión.

LIMITACIONES-CONSIDERACIONES GENERALES

El presente trabajo se desarrolló en el ámbito de la UNLaM accediendo a la información, así como al contacto con los estudiantes a través de actores clave. En este se pone en valor que la Educación Superior inclusiva, no solo es importante para pcd, sino que también lo es para la sociedad en la que viven. Se constituye en un instrumento en contra de la discriminación que promueve la diversidad, la participación y la construcción de entornos de aprendizaje verdaderamente inclusivos. Se pone a la luz la necesidad de comprender la temática de la discapacidad e inclusión en la perspectiva de las instituciones de Educación Superior y en los planes de estudio sin importar las disciplinas intervinientes.

Es importante resaltar que, en la UNLaM, los tomadores de decisión se encuentran comprometidos en liderar estos procesos de cambio enfrentando los desafíos con formación y compromiso. Esto último propende a dar respuestas a situaciones de diversa complejidad que posibiliten no solo el acceso, la permanencia y egreso de la Educación Superior, sino que también estimulen la participación, la construcción de conocimiento, la divulgación de las experiencias llevadas adelante, el acceso a otros derechos y a los procesos de democratización.

En cuanto a las limitaciones, se puede considerar el número de estudiantes entrevistados, pero vale recalcar que los mismos son parte de distintos Departamentos académicos, mostrando saturación en las respuestas y coincidencias claras en el reconocimiento de facilitadores y barreras.

De lo trabajado surgen para futuras instancias los siguientes interrogantes: ¿Cómo se sostienen las iniciativas y las acciones por parte de la estructura administrativa y burocrática de la Universidad? ¿Son suficientes los recursos que se destinan para el logro de los objetivos? ¿De qué manera se trabaja en las resistencias y obstáculos internos que puedan implicar el aumento de las dificultades de la accesibilidad universitaria para las pcd? ¿Qué dificultades se transitan en la garantía de los derechos de este colectivo?

Este último, plantea el desafío y refuerza que es necesario ahondar en la implementación de políticas transversales e interseccionales para evitar el riesgo de encapsulamiento de las iniciativas; esto implica construir una institucionalidad que aloje las diferencias.

BIBLIOGRAFÍA

- Accinelli, A., & Macri, A. (2015). La creación de las universidades nacionales del conurbano bonaerense: analisis comparado de 2 períodos fundacionales. *Revista Argentina de Educación Superior*, 7(11), 94-117. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6528180>
- Agencia Nacional de Discapacidad. (2023). *Anuario Estadístico 2022*. Buenos Aires: Coordinación de Comunicación, Agencia Nacional de Discapacidad. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/02/anuario_estadistico_2022.pdf
- Alvarez, A. V., & Galloni, M. N. (2023). Pioneros en la temática de la Discapacidad y la Accesibilidad en la Universidad de Buenos Aires (UBA). El Centro de Investigación CIBAUT y sus protagonistas: Un referente desde la Facultad de Arquitectura. *Revista Transporte y Territorio*, 28, 279- 297. <https://doi.org/10.34096/rtt.i28.13049>
- Arellano, K. A., Pérez, A. V., & Rapanelli, A. R. (2021). Las tramas de la (in) accesibilidad: experiencias universitarias en torno a la discapacidad. *Revista Argentina de Educación Superior*, 22, 104-125.

- Aupetit, S. D. (2021). Toma de decisiones y atención a la discapacidad en educación superior tecnológica en México, 2010-2020:¿ imperativo moral u objeto de planificación? *Revista Argentina de Educación Superior*, 87-103.
- Banco Mundial. (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad*. Malta: Ediciones Organización Mundial de la Salud.
- Chiroleu, A., & Iazzetta, O. (2012). La universidad como objeto de política pública durante los gobiernos Kirchneristas. En A. Chiroleu, & M. R. Marquina, *La política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, rupturas, complejidades* (págs. 27-48). Universidad General Sarmiento.
- Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. (2017). *Informe de Evaluación Externa 66-Universidad Nacional de La Matanza*. https://www.coneau.gob.ar/archivos/libros_evaluacion_externa/66_UNLaMatanza.pdf
- Consejo Interuniversitario Nacional, Comisión de Extensión. (2007). *Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas*. Buenos Aires: Consejo Interuniversitario Nacional.
- Consejo Interuniversitario Nacional, Comisión de Extensión. (2018). *Estatuto, Red Interuniversitaria de Discapacidad*. Buenos Aires: Consejo Interuniversitario Nacional.
- Consejo Superior. (2016). *Res. N°2680/16*. Universidad Tecnológica Nacional. <https://www.utn.edu.ar/images/Secretarias/SAE/accesibilidad/Políticas-de-Accesibilidad-Academica-Res-2680-16.pdf>
- Consejo Superior. (2020). *Res. 573/2020*. Universidad Nacional del Sur. https://servicios.uns.edu.ar/boletin/consulta/bof_fr_items.asp?item_html=.%5CRESO LUCI%5CCU573A20.HTM&tema_cod=27&subtema_cod=0
- Consejo Superior Universidad Nacional de José C. Paz. (2017). *Res. 006/2017*. <https://www.unpaz.edu.ar/sites/default/files/Reso%20CS%206-17.pdf>
- Consejo Superior Universidad Nacional de La Pampa. (2012). *Res. 055/2012*. https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2012_55_HvT2jc8.pdf
- Consejo Superior Universidad Nacional de la Patagonia Austral. (2016). *Res. 041/2016*. https://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/pagina_adjuntos/Res041-CS-UNPA_Creacion%20CIAD.pdf

- Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús. (2021). *Res. 101/21*.
https://www.unla.edu.ar/resoluciones/2021/Junio/R.CS.N_%20101-21--09.06.21%20%20Aprobar%20Protocolo%20Discapacidad%20SByCU.pdf
- Consejo Superior Universidad Nacional de Río Negro. (2020). *Res. CSDEyVE N°0021/2020*.
Universidad Nacional de Río Negro.
<https://www.unrn.edu.ar/images/section/descargas/58-918-res-csdeyve-021-2020-programa-accesibilidad-academica.pdf>
- Consejo Superior Universidad Nacional de Salta. (2007). *Res. N°301/07*.
<http://bo.unsa.edu.ar/cs/R2007/R-CS-2007-0301.pdf>
- Consejo Superior Universidad Nacional del Nordeste. (2015). *Res. 695/15*. Universidad Nacional del Nordeste. https://hum.unne.edu.ar/hum_diversa/files/cs695_15.pdf
- Constitución de la Nación Argentina. (22 de Agosto de 1994). Artículo 75, Inciso 23. Argentina.
- Díaz, G. L. (2011). Hacia una Universidad Inclusiva. En S. L. Katz, *Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales* (pág. 17).
- Ezcurra, A. M. (2011). *Igualdad en educación superior. Un desafío mundial*. San Miguel: Universidad Nacional General Sarmiento.
- Goyochea, G. (2019). Discapacidad y política. Una herramienta de construcción para entender y accionar la cuestión social desde la universidad. En B. S. Mischia, *Políticas en Educación Superior en las Universidades Públicas Discapacidad y Universidad Período 2014-2016* (págs. 172-179). Editorial de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Honorable Consejo Superior Universidad Nacional de Luján. (2008). *Res. 660/08*. Universidad Nacional de Luján. <https://resoluciones.unlu.edu.ar/documento.frame.php?cod=21252>
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (16 de Octubre de 1990). Ley N° 23.849. Apruébase la Convención sobre los Derechos del Niño. Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (30 de Abril de 2002). Ley 25.573. Modificación de la Ley N° 24.521. Buenos Aires, Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73892/norma.htm>
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (28 de Diciembre de 2006). Ley 26.206. Ley de Educación Nacional. Buenos Aires, Argentina.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542>

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (9 de Junio de 2008). Ley 26.378. Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo. Buenos Aires, Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (11 de Diciembre de 2014). Ley 27.044. Jerarquía Constitucional. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Buenos Aires, Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239860/norma.htm>

Honorable Consejo Superior. (2024). *Resolución 335/24*. Universidad Nacional de La Matanza.

INDEC. (2022). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados Definitivos Provincia de Buenos Aires*. https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos_bsas/

INDEC. (2022). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Resultados definitivos, Total País*. https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos_total_pais/

Katz, S. L. (2011). *Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos. Estado actual de las políticas de Educación Superior en las Universidades Nacionales*. Universidad Nacional de Córdoba.

La Nación. (enero de 2025). *Conflicto universitario: cuántos estudiantes tienen las universidades públicas nacionales y cuál es la más concurrida*. <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/conflicto-universitario-cuantos-estudiantes-tienen-las-universidades-publicas-nacionales-y-cual-es-nid30092024/>

Ley 25.573. Modificación, Ley 24.521. (30 de Abril de 2002). *INFOLEG*. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73892/norma.htm>

Ley 26.206. Ley de Educación Nacional. (27 de Diciembre de 2006). *iNFOLEG*. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>

Ley 26.378. (Junio de 2008). *Infoleg*. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

- Ley 27.044. (11 de Diciembre de 2014). *Infoleg*.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239860/norma.htm>
- Misischia, B. S., Méndez, M., Fourcade, M. B., & Rucci, A. C. (2019). *Políticas en Educación Superior en las Universidades Públicas Argentinas: discapacidad y universidad, período 2014-2016*. Corrientes: Ed. de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Misischia, B., Angelino, A., & Méndez, M. (2020). Política pública universitaria y discapacidad. Sistematización, análisis y desafíos de la Red Interuniversitaria en Discapacidad en Argentina. *Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos*.
<https://rid.unrn.edu.ar/jspui/handle/20.500.12049/3709>
- Oloriz, M. G., Lucchini, M. L., & Ferrero, E. (2007). Relación entre el rendimiento académico de los ingresantes en carreras de ingeniería y el abandono de los estudios universitarios. *VII Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur*. Mar del Plata.
- Oloriz, M., Librandi, A., & Fernández, J. (2016). El Abandono De Los Ingresantes En Situación De Discapacidad En La Universidad Nacional De Luján. *Congresos CLABES VI, Quito - Ecuador*. <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/view/1314>
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago.
- Organización de las Naciones Unidas. (marzo de 2021). *Discapacidad y educación superior: Inclusión en un mundo académico cada vez más inclinado a la tecnología*. <https://www.un.org/es/impacto-academico/discapacidad-y-educacion-superior-inclusion-en-un-mundo-academico-cada-vez-mas-inclinado-a-la-tecnologia>
- Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud: CIF*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Instituto de Mayores.
- Pérez Rasetti, C. (2012). La expansión de la educación universitaria: políticas y lógicas. En A.

- Chiroleu, M. Marquina, & E. Rinesi, *La política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, rupturas, complejidades* (pág. 119). Universidad Nacional General Sarmiento.
- Pérez, A. V., Roldán, E. O., & Vain, P. D. (2021). Presentación del "Dossier especial sobre discapacidad en educación superior". *Revista Argentina de Educación Superior*, 18-21.
- Pieron, N., Cano, S. M., & García Giménez, P. (2015). Institucionalizar la discapacidad garantiza la accesibilidad en la Universidad Nacional de Rosario. En B. S. Misischia, *Políticas en Educación Superior en las Universidades Públicas Argentinas: discapacidad y universidad, período 2014-2016* (págs. 151-158). Editorial de la Universidad Nacional del Noreste.
- Rapanelli, A. (2021). Experiencias de accesibilidad en universidades del conurbano bonaerense: un abordaje sociológico de las dinámicas institucionales. *Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes*.
- Rectorado Universidad Provincial de Córdoba. (2018). *Res Rectoral N° 141/18*. <https://www.upc.edu.ar/wp-content/uploads/2023/09/Resolucion-Rectoral-N%C2%B0-141.18-Programa-Integral-de-Accesibilidad.pdf>
- Red Interuniversitaria de Discapacidad. (2022). *Consejo Interuniversitario Nacional*. <https://rid.cin.edu.ar/institucional>
- Red Interuniversitaria de Discapacidad. (Marzo de 2023). *Consejo Interuniversitario Nacional*. <https://rid.cin.edu.ar/contacto>
- Rositto, S. A. (2012). La educación universitaria y la discapacidad en Argentina: una perspectiva jurídica. *Revista de Educación & Pensamiento*(19), 82-92.
- Servicio Nacional de Rehabilitación. (2012). *Marco conceptual: Rehabilitación Basada en la Comunidad*. Ministerio de Salud de la Nación.
- UBA Noticias. (Diciembre de 2023). <https://www.uba.ar/ubanoticias/noticias/203>
- UNESCO, IESALC. (2008). Declaración de la CRES 2008. <http://www.cres2018.unc.edu.ar/uploads/Declaracio%CC%81n%20CRES%202008.pdf>
- UNESCO, IESALC. (2018). *Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe. Declaración*. Córdoba.
- Universidad Autónoma de Entre Ríos. (Marzo de 2024). *UADER*.

<https://fcvs.uader.edu.ar/secretarias/inclusion-estudiantil-y-promocion-de-derechos/departamento-inclusion-estudiantil/>

Universidad de la Provincia de Córdoba. (junio de 2024). *Programa Integral de Accesibilidad*.
<https://www.upc.edu.ar/programa-integral-de-accesibilidad/>

Universidad Nacional de Avellaneda. (3 de Octubre de 2018). Res, Consejo Superior N°288/18. Avellaneda, Buenos Aires, Argentina.
<https://www.undav.edu.ar/general/recursos/adjuntos/23062.pdf>

Universidad Nacional de Avellaneda. (Marzo de 2024). *Accesibilidad y Discapacidad, Secretaría de Bienestar Universitario*.
<https://www.undav.edu.ar/index.php?idcateg=456>

Universidad Nacional de Córdoba. (marzo de 2024). *Inclusión Educativa*.
<https://www.unc.edu.ar/vida-estudiantil/inclusi%C3%B3n-educativa>

Universidad Nacional de Cuyo. (8 de Agosto de 2018). Ordenanza N°48. Mendoza, Mendoza, Argentina. <https://www.uncuyo.edu.ar/discapacidad/upload/creacion-del-area-ocs004820181.pdf>

Universidad Nacional de Cuyo. (Marzo de 2024). *Área de Inclusión de Personas con Discapacidad*. <https://www.uncuyo.edu.ar/dependencia/area-de-inclusion-de-personas-con-discapacidad>

Universidad Nacional de Cuyo. (Marzo de 2024). *Área de Inclusión de Personas con Discapacidad. Capacitación*. <https://www.uncuyo.edu.ar/discapacidad/documentos>

Universidad Nacional de Cuyo. (Octubre de 2024). *Proyecto de la Facultad analiza la accesibilidad de estudiantes con discapacidad*.
<https://educacion.uncuyo.edu.ar/proyecto-de-la-facultad-analiza-la-accesibilidad-de-estudiantes-con-discapacidad-en-la-uncuyo>

Universidad Nacional de Entre Ríos. (marzo de 2024). *Comisión de Accesibilidad*.
<https://accesibilidad.uner.edu.ar>

Universidad Nacional de Hurlingham. (junio de 2024). <https://docentes.unahur.edu.ar/wp-content/uploads/2021/10/Guia-de-recomendaciones-de-accesibilidad.pdf>

Universidad Nacional de Hurlingham. (junio de 2024). *Orientate*.
<http://orientacion.unahur.edu.ar/>

Universidad Nacional de José C. Paz. (junio de 2024). *Accesibilidad UNPAZ*.

<https://accesibilidad.unpaz.edu.ar>

Universidad Nacional de José C. Paz. (Junio de 2024). *Orientación y Accesibilidad*.

https://www.unpaz.edu.ar/orientacion-y-accesibilidad-estudiantes?language_content_entity=es

Universidad Nacional de Jose C. Paz. (junio de 2024). *Sistema Integral de Tutorías*.

<https://tutoriasunpaz.wordpress.com>

Universidad Nacional de La Matanza. (2003, 5 de diciembre). *Estatuto Académico Universidad Nacional de La Matanza (modificación). Resolución 757/2003 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*.

Universidad Nacional de La Matanza. (2022). *Informe de Autoevaluación Institucional*.

<https://transparencia.unlam.edu.ar/wp-content/uploads/2024/05/AEI-2022.pdf>

Universidad Nacional de La Pampa. (Junio de 2024).

<https://www.unlpam.edu.ar/programas/programa-de-derechos-humanos>

Universidad Nacional de La Pampa. (junio de 2024). *Acompañamiento Académico Integral*.

<https://www.unlpam.edu.ar/sapsi>

Universidad Nacional de La Patagonia Austral. (2023). *Accesibilidad*.

<https://www.unpa.edu.ar/pagina/accesibilidad>

Universidad Nacional de la Patagonia Austral. (Junio de 2024).

<https://www.unpa.edu.ar/noticia/la-unpa-creo-el-programa-integral-de-accesibilidad-y-discapacidad>

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. (junio de 2024). *Accesibilidad*

Universitaria. <https://www.unp.edu.ar/doe/index.php/accesibilidad/accesibilidad-universitaria/61-comision-accesibilidad-universitaria-i>

Universidad Nacional de La Plata. (Junio de 2024). *Qué es la Comisión Universitaria sobre discapacidad/ CUD*. <http://www.cud.unlp.edu.ar/>

Universidad Nacional de Lanús. (junio de 2024). *Comisión Asesora de Discapacidad*.

<https://cad.unla.edu.ar/>

Universidad Nacional de Lanús. (Junio de 2024). *Protocolo de Actuación ante situaciones de discapacidad*. <https://cad.unla.edu.ar/protocolo>

Universidad Nacional de Luján. (junio de 2024). *Accesibilidad*.

<http://www.accesibilidad.unlu.edu.ar/?q=node/7>

Universidad Nacional de Luján. (Junio de 2024). *División de Accesibilidad a la Vida Universitaria*. <http://www.divaccesibilidad.unlu.edu.ar/?q=node/7>

Universidad Nacional de Mar del Plata. (junio de 2024). *Programa de discapacidad y equiparación de oportunidades*. <https://www.mdp.edu.ar/index.php/gestion/secretaria-de-bienestar/53-programa-discapacidad-y-equiparacion-de-oportunidades>

Universidad Nacional de Moreno. (Junio de 2024). *Bienestar Universitario*. <http://www.unm.edu.ar/index.php/estudiantes/bienestar-universitario>

Universidad Nacional de Quilmes. (Junio de 2024). *Accesibilidad y Discapacidad*. <https://www.unq.edu.ar/539-accesibilidad-y-discapacidad/>

Universidad Nacional de Quilmes. (junio de 2024). *Comisión de Discapacidad*. <https://www.unq.edu.ar/86-comision-de-discapacidad/>

Universidad Nacional de Quilmes. (Junio de 2024). *Observatorio de la Discapacidad*. <https://www.unq.edu.ar/320-observatorio-de-la-discapacidad/>

Universidad Nacional de Quilmes. (Junio de 2024). *Salud*. <http://www.unq.edu.ar/secciones/83-salud-y-discapacidad/>

Universidad Nacional de Río Cuarto. (Junio de 2024). *Comision de Atención a las personas con discapacidad*. unrc.edu.ar/unrc/bienestar/com-atencion-pers-disc.php

Universidad Nacional de Río Negro. (Junio de 2024). *Políticas en Discapacidad*. <https://www.unrn.edu.ar/section/58/politicas-en-discapacidad.html>

Universidad Nacional de Rosario. (Junio de 2024). *Inclusión y Accesibilidad*. <https://unr.edu.ar/inclusion-y-accesibilidad/>

Universidad Nacional de Salta. (Junio de 2024). <http://www.cipedunsa.com.ar/>

Universidad Nacional de San Luis. (Junio de 2024). *Universidad y Discapacidad*. <http://universidadydiscapacidad.unsl.edu.ar/acerca>

Universidad Nacional de San Martín. (Junio de 2024). *Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos*. <http://www.unsam.edu.ar/discapacidad/>

Universidad Nacional de Santiago del Estero. (2015). *Res. Consejo Superior 220/2015*. Universidad Nacional de Santiago del Estero. <https://www.unse.edu.ar/images/Cecomi%202021/abril/220-2015%20%20%20Protocolo%20de%20inclusion%20para%20los%20%20alumnos%20con%20%20%20discapacidad-UNSE-HCS.pdf>

- Universidad Nacional de Santiago del Estero. (Junio de 2024). *Bienestar*.
<https://www.unse.edu.ar/index.php/bienestar/discapacidad>
- Universidad Nacional de Tres de Febrero. (junio de 2024). *Mundo UNTREF*.
<https://www.untref.edu.ar/mundountref/una-nueva-web-bajo-los-criterios-de-inclusion-y-accesibilidad>
- Universidad Nacional de Tucumán. (Junio de 2024). *ProDIS*. <https://prodisunt.blogspot.com/>
- Universidad Nacional de Tucumán. (Junio de 2024). *Programa de Accesibilidad Académica*.
<https://www.academica.unt.edu.ar/programas/accesibilidad.html>
- Universidad Nacional de Villa Mercedes. (Junio de 2024). *Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario*. <https://www.unvime.edu.ar/secretaria-de-bienestar-estudiantil/>
- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. (Junio de 2024). *Discapacidad*. <https://extension.unicen.edu.ar/tema/discapacidad-unicen/>
- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. (Junio de 2024). *Inclusión de Estudiantes con Discapacidad*. <https://discapacidad.unicen.edu.ar/inicio>
- Universidad Nacional del Litoral. (Junio de 2024). *Inclusión UNL*.
<https://www.unl.edu.ar/bienestar/inclusion-y-calidad-de-vida/>
- Universidad Nacional del Oeste. (Junio de 2024). *Bienestar y Extensión Universitaria*.
<https://www.uno.edu.ar/index.php/bienestar-estudiantil/23-bienestar-estudiantil>
- Universidad Nacional del Sur. (junio de 2024). *Inclusión y Accesibilidad*.
<http://www.derechoshumanos.uns.edu.ar/areas-de-trabajo/inclusion-y-accesibilidad/>
- Universidad Nacional General Sarmiento. (marzo de 2024). *Discapacidad*.
<https://www.ungs.edu.ar/estudiar-en-la-ungs/discapacidad/discapacidad>
- Universidad Tecnológica Nacional. (Junio de 2024). *Área Inclusión Social y Accesibilidad*.
<https://www.utn.edu.ar/es/secretaria-sae/sae-area-inclusion>
- Vadillo, R. C., & Alvarado, M. Á. (2017). Las instituciones de educación superior y los estudiantes con discapacidad en México. *Revista de la educación superior*, 37-53.